



Asamblea General

Distr. general
12 de julio de 2010
Español
Original: inglés

Sexagésimo quinto período de sesiones

Tema 135 de la lista preliminar*

Plan de conferencias

Plan de conferencias

Informe del Secretario General

Resumen

En este informe, presentado en respuesta a las solicitudes formuladas en las resoluciones 64/230 y 64/243 de la Asamblea General, se facilita la información solicitada por los órganos de supervisión sobre cuestiones relacionadas con la gestión de conferencias. En el informe también se señalan los progresos realizados en la aplicación de la gestión global integrada, se proponen medios para intentar superar los problemas actuales y se sugieren a la Asamblea medidas que podrían contribuir aún más al funcionamiento óptimo de la gestión de conferencias y reuniones. Se ha procurado resumir la información para presentar un informe sucinto.

* A/65/50.



Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción.....	3
II. Gestión de reuniones.....	3
A. Calendario de conferencias y reuniones.....	3
B. Utilización de los recursos y las instalaciones de los servicios de conferencias.....	4
C. Efectos del plan maestro de mejoras de infraestructura en las reuniones celebradas en la Sede.....	6
III. Gestión global integrada.....	7
A. Estado de aplicación.....	7
B. Medición del desempeño.....	9
C. Evaluación por los Estados Miembros de la calidad de los servicios de conferencias.....	9
IV. Asuntos relacionados con la documentación y la publicación de documentos.....	10
A. Gestión de la documentación.....	10
B. Impresión interna de los documentos para reuniones.....	13
V. Asuntos relacionados con la traducción y la interpretación.....	13
A. Sucesión en los cargos.....	13
B. Control de la calidad de las traducciones por contrata.....	14
C. Consecuencias de la contratación de personal temporero para la calidad de la interpretación.....	17
D. Consecuencias financieras y administrativas de aumentar la edad obligatoria de separación del servicio del personal de idiomas (intérpretes, traductores/redactores de actas resumidas, editores, redactores de actas literales y correctores de pruebas/preparadores de originales).....	17
E. Problemas especiales en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi.....	19
Anexos	
I. Solicitudes para celebrar reuniones durante el sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General.....	20
II. Consecuencias para la prestación de servicios de conferencias de las propuestas de ajustar el calendario de conferencias y reuniones de 2011 a fin de intentar resolver el problema de la disponibilidad oportuna de la documentación para la Quinta Comisión.....	24
III. Utilización de los recursos de conferencias.....	29
IV. Prestación de servicios de conferencias a reuniones de órganos con derecho a reunirse cuando lo necesiten.....	51
V. Prestación de servicios de conferencias a reuniones de órganos regionales y otras agrupaciones de Estados Miembros.....	53
VI. Matriz de desempeño al 31 de diciembre de 2009.....	57
VII. Estadísticas sobre la gestión de documentos programados en Nueva York.....	61
VIII. Número y límites de palabras de los documentos para reuniones.....	66
IX. Capacidad de impresión interna de documentos para reuniones.....	71

I. Introducción

1. Durante el período que abarca el informe, el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias continuó impulsando su proceso de reforma, en particular en lo que respecta a la gestión global integrada de los servicios de conferencias y las recomendaciones formuladas por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) en su informe sobre este tema (A/64/166).

2. El plan maestro de mejoras de infraestructura ha seguido dificultando el cumplimiento del mandato del Departamento. Como ya se informó en años anteriores, el reducido número y la poca capacidad de las salas de reuniones, así como la dispersión del personal en el centro de Manhattan han afectado el desarrollo de las actividades. El Departamento continúa procurando mitigar las restricciones y limitaciones del plan que puedan impedirle prestar servicios ininterrumpidos durante la renovación de la Sede de las Naciones Unidas.

3. La contratación de personal de idiomas ha seguido planteando dificultades; se ha celebrado un número insuficiente de exámenes de competencia lingüística y han aprobado muchos menos candidatos que los que necesitan los servicios de idiomas. El Departamento ha ampliado considerablemente sus actividades de divulgación y ha establecido relaciones con varias universidades destacadas a fin de generar un mayor interés por las Naciones Unidas entre los estudiantes de idiomas en todo el mundo.

4. El presente informe se ha estructurado siguiendo más de cerca el orden en el que las resoluciones de la Asamblea General se ocupan de las cuestiones relacionadas con la gestión de conferencias: gestión de reuniones; aplicación de la gestión global integrada; gestión de la documentación; y asuntos relacionados con la traducción y la interpretación.

II. Gestión de reuniones

A. Calendario de conferencias y reuniones

1. Solicitudes de excepción a la sección I, párrafo 7, de la resolución 40/243 de la Asamblea General

5. En el anexo I del presente informe figuran las solicitudes recibidas de los órganos subsidiarios que desean reunirse durante la parte principal del sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General. De conformidad con la práctica establecida, las solicitudes serán examinadas por el Comité de Conferencias, que luego formulará las recomendaciones pertinentes a la Asamblea General.

2. Proyecto de calendario revisado de conferencias y reuniones para 2011

6. Una vez examinado por el Comité de Conferencias, el proyecto de calendario revisado de conferencias y reuniones para 2011 se incluirá como anexo en el informe que el Comité presentará a la Asamblea General.

7. **La Asamblea General tal vez desee hacer notar que en el proyecto de calendario revisado de conferencias y reuniones para 2011 se indican las reuniones respecto de las cuales no se pudieron determinar, por falta de**

información, las consecuencias para el presupuesto por programas cuando se aprobaron los mandatos legislativos. De conformidad con el artículo 153 del reglamento, la Secretaría informará a la Asamblea cuando se hayan determinado las modalidades de esas reuniones.

8. En el anexo II figura la información solicitada en la sección I, párrafo 3, de la resolución 64/230 de la Asamblea General. El análisis se limita a las consecuencias para las reuniones y la documentación previstas en 2011 en relación con reuniones para las que ya se ha fijado fecha.

3. Cambios solicitados entre períodos de sesiones para 2010 y asuntos conexos

9. El Comité de Conferencias aprobó las solicitudes que presentaron en 2010 la Comisión de Desarrollo Social y el Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales para celebrar una reunión adicional al concluir sus períodos de sesiones, así como la solicitud de la Junta Consultiva en Asuntos de Desarme de reunirse en Ginebra y no en Nueva York, y tomó nota de la solicitud que hizo la Quinta Comisión en la segunda parte de la continuación del período de sesiones con objeto de celebrar una sesión adicional.

B. Utilización de los recursos y las instalaciones de los servicios de conferencias

1. Análisis de las estadísticas de las reuniones de los órganos de las Naciones Unidas

10. En el cuadro 1 del anexo III figuran datos estadísticos de los últimos tres años sobre la utilización de los recursos de conferencias asignados a una muestra básica de órganos que se reunieron en Nueva York, Ginebra, Viena y Nairobi. En el cuadro también se han incluido datos estadísticos sobre el cumplimiento de los plazos de cuatro y seis semanas establecidos para la publicación de los documentos necesarios antes de los períodos de sesiones y el examen de los temas, y sobre la disponibilidad de los documentos, semana a semana.

11. Como se indica en el cuadro 2 del anexo III, en 2009 el índice de utilización general en los cuatro lugares de destino fue del 86% (un 85% en 2008). En Nueva York, el índice de utilización fue del 84% (un 83% en 2008). El menor índice de utilización en Nairobi —que pasó del 100% en 2008 al 90% en 2009— se debe a la presentación más normalizada de los informes en comparación con años anteriores, pero sigue siendo muy superior al índice de referencia del 80%. En el anexo III también se presentan datos estadísticos comparativos de los últimos tres años sobre el factor de utilización de los recursos (cuadro 3), la proporción de reuniones (cuadro 4) y el índice de exactitud de la planificación por número y porcentaje de períodos de sesiones (cuadro 5) y por número y porcentaje de sesiones (cuadro 6). En el cuadro 7 se presentan datos estadísticos de todas las reuniones celebradas en 2009, incluidas las de la muestra básica de órganos.

12. En Nueva York, cuatro órganos intergubernamentales registraron un índice de utilización de recursos inferior al 80% durante tres años consecutivos (véase el anexo III, cuadro 1.A). Estos órganos fueron la Comisión de Cuotas, el Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización, la Comisión de Población y Desarrollo y el Comité Especial de

Operaciones de Mantenimiento de la Paz y su Grupo de Trabajo. No obstante, gracias a una planificación más precisa, a la cancelación temprana de reuniones y la utilización óptima del tiempo, los dos últimos órganos tienen un mejor índice de utilización en 2010. Como solicitó la Asamblea General, la Presidencia del Comité de Conferencias celebrará consultas con las mesas y las secretarías de esos órganos e informará oralmente al Comité de Conferencias en su período de sesiones sustantivo.

13. La Asamblea General tal vez desee instar a los órganos intergubernamentales a que reexaminen las necesidades de recursos a su disposición para celebrar reuniones y planifiquen y ajusten sus programas de trabajo basándose en la utilización real de los recursos de servicios de conferencias, a fin de utilizar esos servicios con mayor eficiencia.

2. Prestación de servicios de interpretación a las reuniones de los órganos con derecho a reunirse cuando lo necesiten

14. Según un análisis comparativo, el porcentaje de reuniones celebradas por los órganos con derecho a reunirse cuando lo necesiten a las que se prestaron servicios de interpretación en Nueva York en 2009 aumentó al 95% (un 90% en 2008). Esta tendencia continuó durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2010, en el que se atendieron un 98% de las solicitudes de servicios de interpretación (136 de 139 solicitudes) en comparación con un 94% (173 de 184 solicitudes) durante el mismo período en 2009. Por primera vez, Ginebra informa sobre este tipo de reuniones en 2009 (véase el anexo IV, cuadro 1); se atendieron el 95% de las solicitudes de servicios de interpretación (véase el anexo IV, cuadro 2).

3. Prestación de servicios de interpretación a las reuniones de las agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros

15. Los datos estadísticos se desglosan por agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes en los cuatro lugares de destino principales en 2009 (véase el anexo V). En 2009 se atendieron el 79% de las solicitudes de servicios de interpretación para reuniones en los cuatro lugares de destino (el 77% en 2008). Ese mismo año se atendieron el 87% de las solicitudes de Nueva York (el 83% en 2008) gracias a una mejor planificación. Esta tendencia continuó durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2010, en el que se atendieron el 98% de las solicitudes de servicios de interpretación (55 de 56 solicitudes) en comparación con el 86% (56 de 65 solicitudes) durante el mismo período en 2009.

16. En Ginebra, en 2009 se atendieron el 61% de las solicitudes de servicios de interpretación (el 67% en 2008) debido a que aumentó considerablemente la demanda de servicios de interpretación para reuniones programadas.

4. Utilización de las instalaciones de conferencias en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi

17. Se observa con satisfacción que en 2009 todas las reuniones de los órganos con sede en Nairobi se celebraron en esa ciudad, de conformidad con la norma relativa a la celebración de reuniones en las sedes.

5. Utilización del centro de conferencias de la Comisión Económica para África

18. En 2009, el centro de conferencias acogió y prestó servicios a 6.842 reuniones, lo que representa un índice de utilización del 76% (también un 76% en 2008). Debido a la mayor competitividad de los mercados local y regional, quizá no sea realista pensar que el índice de utilización del centro pueda seguir aumentando en los próximos años.

19. Entre las actividades de promoción del centro cabe mencionar la participación en convenciones y exposiciones internacionales destacadas, como la Exposición mundial para la incentivación de los viajes, las reuniones y los eventos (IMEX 2009), celebrada en Frankfurt (Alemania) y el congreso y la exposición de la Asociación Internacional de Congresos y Convenciones (ICCA 2009), celebrados en Florencia (Italia). Además, pueden encontrarse reseñas sobre el centro en las publicaciones anuales y los sitios web de estas dos organizaciones conocidas en el mercado internacional de conferencias y exposiciones, así como en “Meet in Africa”, el directorio de miembros de la sección africana de la ICCA. Entre las nuevas medidas tomadas para mantener el índice de ocupación de 2009, cabe señalar las alianzas establecidas por el centro con la Comisión de Turismo de Addis Abeba, Ethiopian Airlines y otros interesados a fin de promocionar Addis Abeba como destino turístico y para la celebración de conferencias.

C. Efectos del plan maestro de mejoras de infraestructura en las reuniones celebradas en la Sede

20. En la actualidad se desarrolla la primera fase del plan de renovación del complejo de la Sede. Como ya se ha informado anteriormente, durante esta fase del plan, la Secretaría dispone de una sala grande y una sala mediana menos, y en las salas para reuniones de todos los miembros que se han habilitado en el edificio del jardín norte hay menos asientos. Por ello, como ya se previó, hay menos capacidad para actividades y actos paralelos que no sean las reuniones básicas incluidas en el calendario de conferencias y reuniones. El uso más frecuente del Salón de la Asamblea General, que tiene un podio portátil de siete asientos, ha permitido celebrar reuniones con un gran número de participantes.

21. Las demoras iniciales en el edificio del jardín norte (por ejemplo, hubo que solucionar la falta de teléfonos en algunas salas, aumentar el número de asientos en los podios de las salas medianas e introducir ajustes en los programas de votación para cumplir las normas de las Naciones Unidas) han afectado el desarrollo de las actividades. También ha sido necesario adaptarse al nuevo entorno laboral, especialmente al limitado espacio de las oficinas destinadas a las secretarías de las comisiones y los comités en el edificio del jardín norte. El Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias continúa priorizando los problemas en consulta con el Departamento de Gestión, a fin de reducir al mínimo las interrupciones del proceso intergubernamental.

22. El traslado de todo el personal del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias a ocho locales provisionales conllevó ciertas dificultades. Las oficinas competentes del Departamento está permanentemente en contacto con el Departamento de Gestión, pero el equipo encargado del plan maestro de mejoras de infraestructura no ha resuelto de forma adecuada todas las cuestiones planteadas

por esas oficinas. Seguirán las conversaciones con objeto de tratar de resolver los problemas y evitar nuevas interrupciones o reducirlas al mínimo.

23. En los locales provisionales se establecieron dos sitios de apoyo informático para el personal del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, se redistribuyó el equipo de videoconferencia y se instalaron programas de videoconferencia en algunas computadoras de escritorio. Dentro de poco, el Departamento también sustituirá las pantallas de las puertas, ya que los viejos sistemas no pueden montarse en el edificio del jardín norte. Esta inversión coincide con el fin del ciclo de vida de las viejas pantallas y ya se ha presupuestado.

24. La Asamblea General tal vez desee volver a poner de relieve la necesidad de asegurar que se tomen todas las medidas necesarias para que puedan seguir prestándose servicios de conferencias de calidad y sin interrupciones durante la ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura.

III. Gestión global integrada

A. Estado de aplicación

25. El Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias ha impulsado la gestión global integrada de los servicios de conferencias durante muchos años, y ha obtenido resultados tangibles. El Comité de Conferencias ha sido informado de los progresos logrados con los principales proyectos de tecnología de la información iniciados en los últimos años. El proyecto 1, un depósito de datos, está funcionando y aporta información útil para la gestión. El proyecto 2, un sistema de gestión de reuniones muy moderno, funciona a plena capacidad en Viena y se está ensayando en Nueva York con miras a que funcione plenamente antes de que termine 2010. El programa de asignación de intérpretes (módulo eAPG) ya funciona plenamente en todos los lugares de destino. El proyecto 3, de gestión de documentos, ha afrontado varias dificultades. Se han hecho progresos en otros frentes, por ejemplo, se ha adoptado una aplicación única para gestionar la traducción por contrata y han proseguido los esfuerzos para normalizar los flujos y procesos de trabajo, como la gestión global del volumen de trabajo y la gestión global de los servicios de traducción por contrata. En general, la interacción y la cooperación entre los lugares de destino han aumentado considerablemente.

26. Por ejemplo, el Departamento estableció una norma de proximidad a fin de orientar la planificación de los servicios de las reuniones que se celebran fuera de los cuatro lugares de destino. Según esta norma, se compararán los costos del personal de los servicios de conferencias de los diferentes lugares de destino y se preparará el plan menos costoso teniendo en cuenta el costo de sustitución, la capacidad disponible y las garantías de calidad. Después de un año de aplicar la norma, los altos funcionarios de gestión de conferencias de todos los lugares de destino aprobaron unas directrices actualizadas en junio de 2010. En consecuencia, la norma de proximidad se incluirá en el compendio de políticas, prácticas y procedimientos administrativos de los servicios de conferencias.

27. Aunque la iniciativa de la gestión global integrada ha logrado progresos considerables, sigue avanzando lentamente. La principal razón es que, hasta ahora, se ha basado en un enfoque totalmente voluntario y de colaboración, que no permite

avanzar si todas las partes afectadas, es decir, los cuatro lugares de destino, no están plenamente de acuerdo. Es difícil adoptar un enfoque más firme por el simple hecho de que las dependencias de gestión de conferencias de los distintos lugares de destino no rinden cuentas al Secretario General Adjunto de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias sino a sus directores generales respectivos. Ante esta situación, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) aconsejó al Departamento que estudiara una vez más la filosofía y los objetivos de la política general de la gestión global integrada y preparara una nueva descripción de esa iniciativa, así como una estrategia revisada para cumplir sus objetivos (véase A/64/166).

28. Siguiendo estos consejos, refrendados por el Comité de Conferencias y por la Asamblea General, el Departamento celebró nuevas conversaciones sobre el tema y llegó a las siguientes conclusiones:

a) Puesto que el Secretario General Adjunto de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias es responsable de todos los gastos previstos en la sección 2 del presupuesto, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias, debe poder ejercer la autoridad correspondiente para la gestión y el desembolso de los recursos, tanto financieros como humanos. La situación actual de responsabilidad sin autoridad no es un concepto de gestión viable para un departamento tan grande como el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias. Así lo reconoció la Asamblea General cuando solicitó al Secretario General que creara mecanismos que permitieran mejorar la rendición de cuentas a ese respecto (véase la resolución 64/243, párr. 67);

b) Las exigencias cada vez mayores de los Estados Miembros y los órganos de supervisión con respecto a la medición del desempeño ponen en evidencia la necesidad de integrar los procesos y flujos de trabajo mediante su normalización: sólo podrán generarse datos fiables, coherentes y comparables si se normaliza el proceso global de producción;

c) Sólo se podrá aplicar plenamente la gestión global integrada y conseguir una mayor eficiencia y eficacia en función de los costos si se revisan el organigrama y las líneas jerárquicas del Departamento a fin de dar al Secretario General Adjunto la autoridad que necesita para cumplir los mandatos que la Asamblea General le ha confiado.

29. Por lo que respecta a las demás recomendaciones de la OSSI, se han tomado medidas para no incluir los servicios de biblioteca de Ginebra en la sección 2 del presupuesto (A/64/166, recomendación 4). Después de celebrar conversaciones con el Departamento de Información Pública, se ha pedido que esos servicios se incorporen en el organigrama de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. Por último, se ha iniciado una actualización general de la metodología utilizada para establecer los costos de los servicios de conferencias (ibíd., recomendación 3) después de establecer un grupo de trabajo en estrecha consulta con la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General.

30. La Asamblea General tal vez desee pedir al Secretario General que examine la estructura actual de gestión de conferencias en todos los lugares de destino de las Naciones Unidas y que en el sexagésimo sexto período de sesiones le presente propuestas que puedan fomentar la eficiencia y mejorar la rendición de cuentas.

B. Medición del desempeño

31. En el anexo VI figura la matriz de desempeño correspondiente a 2009, en la que se incluyen indicadores sobre los recursos humanos, la gestión de reuniones y la puntualidad de la presentación de los documentos, así como indicadores de la productividad de los servicios de idiomas.

C. Evaluación por los Estados Miembros de la calidad de los servicios de conferencias

32. En 2009 se armonizó la encuesta sobre los servicios de conferencias del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias para todos los lugares de destino y se establecieron indicadores comunes. Se promovió y distribuyó una encuesta electrónica mundial entre las delegaciones de los Estados Miembros y observadores en los cuatro lugares de destino mediante correos electrónicos con un vínculo a la encuesta, una nota verbal del Secretario General Adjunto de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, y la inclusión de anuncios y vínculos a la encuesta en el *Diario de las Naciones Unidas* y todos los sitios web pertinentes, junto con actividades de promoción en cada lugar de destino. Además de pedir que se califiquen los servicios que se proporcionan, en la encuesta también se pide información sobre la manera de mejorar la calidad de los servicios. Las observaciones y las quejas escritas se reúnen y luego se remiten a la oficina responsable, y se analizan los resultados para aumentar la eficacia de las encuestas que se efectúen en el futuro.

33. Tras la encuesta electrónica mundial de 2009 se recibieron 99 respuestas. El 94% de quienes respondieron a la encuesta valoraron positivamente los servicios prestados por el Departamento, el 31% de ellos de “excelentes”; el otro 6% los calificó de “deficientes”, sobre todo por las dificultades encontradas al buscar información en el calendario de reuniones, los tableros electrónicos y el *Diario*.

34. En los cuatro lugares de destino se celebraron reuniones con las delegaciones de los Estados Miembros para informarlas de diferentes cuestiones, nuevos acontecimientos e iniciativas. Se celebraron las reuniones informativas habituales para cada idioma (que siguen teniendo poca asistencia) y se proporcionó información sobre el cumplimiento de objetivos ecológicos (por ejemplo la certificación 14001 de la Organización Internacional de Normalización (ISO) y la distribución electrónica de documentos), la introducción de un soporte informático para el trabajo a distancia, la sucesión en los cargos, actividades de divulgación y capacitación, los progresos hechos por el Departamento en relación con importantes proyectos de tecnología de la información (sistema integrado de gestión de conferencias) y la nueva evaluación que se está haciendo del sistema de concursos de idiomas. Se señaló que una de las principales causas de las dificultades en la implementación de esas iniciativas era la falta de recursos.

IV. Asuntos relacionados con la documentación y la publicación de documentos

A. Gestión de la documentación

35. En Nueva York, el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias consiguió progresos visibles porque se presentaron más documentos con arreglo a los plazos establecidos. El porcentaje de documentos programados anteriores al período de sesiones que se presentaron a tiempo durante los primeros seis meses de 2010 fue del 78%, cifra que indica una mejora constante con respecto al 71% en 2008 y al 75% en 2009. Al mismo tiempo, la tasa de cumplimiento de los plazos de procesamiento de los documentos llegó por primera vez al 100% porque el Departamento se aseguró de que todos los documentos presentados a tiempo y con un número de palabras que no sobrepasara el límite establecido se procesaran en cuatro semanas. En consecuencia, el porcentaje de documentos programados que se publicaron puntualmente llegó al 77% en el mismo período, frente a un 72% en 2008 y un 73% en 2009 (véase el anexo VII).

36. Los altos funcionarios del Departamento han seguido de cerca la situación de la documentación. El Secretario General Adjunto y el Subsecretario General del Departamento interactuaron frecuentemente con los directores de los departamentos autores y los presidentes de los órganos intergubernamentales a fin de proporcionarles información actualizada sobre el estado de presentación de los documentos y encarecerles que los presentaran con mayor puntualidad.

37. En respuesta a la afirmación de la Asamblea General de que es necesario aplicar un enfoque multidimensional para buscar una solución a los perennes retrasos en la publicación de los documentos para la Quinta Comisión (véase la resolución 64/230, secc. IV, párr. 15), el Departamento ha hecho todo lo posible por lograr que todos los documentos se publiquen a tiempo, incluso mediante las reuniones del equipo de tareas interdepartamental celebradas en octubre de 2009 y febrero de 2010, a fin de preparar la primera y la segunda parte de la continuación del período de sesiones de la Quinta Comisión. Gracias a ello se hicieron progresos tangibles. En 2010, el indicador pertinente aumentó hasta llegar al 84% (81% en 2009). De un total de 43 documentos programados, 36 se recibieron a tiempo y 33 se publicaron al menos seis semanas antes del período de sesiones. La puntualidad de la publicación de los documentos que la Quinta Comisión ha de examinar en la segunda parte de la continuación del período de sesiones seguirá mejorando sobre todo si la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto también presenta sus informes con mayor puntualidad, lo cual es más difícil dado el poco tiempo que transcurre entre la conclusión de las sesiones que la Comisión celebra el primer trimestre del año y el inicio de las sesiones que la Quinta Comisión celebra en la segunda parte de la continuación del período de sesiones de la Asamblea.

38. Otro obstáculo que impide presentar los documentos con mayor puntualidad es que la Secretaría no controla muchos de los documentos que se redactan. En el primer semestre de 2010, los documentos presentados por Estados Miembros en Nueva York representaron el 8% de los documentos programados. Otro 7% de los documentos está constituido por informes del Secretario General que son en realidad una compilación de información proporcionada por Estados Miembros. Uno de los

ejemplos más recientes es la documentación para la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. A pesar de que, con la venia de la mesa, se aprobaron plazos para la presentación de documentos de los Estados Partes, solo 10 de 40 documentos programados se presentaron a tiempo. Además, 45 documentos no programados de los Estados Partes se presentaron una vez iniciada la conferencia de examen. Tal incumplimiento de los plazos fijados para la presentación de documentos obstaculiza su procesamiento ordenado.

39. En la sección IV, párrafo 11, de su resolución 63/248, la Asamblea General pidió al Secretario General que estableciera mecanismos de rendición de cuentas para quienes presentaran informes con retraso. Estos mecanismos son: la nota de presentación del Secretario General en su informe anual sobre la documentación; un indicador sobre la presentación puntual de los documentos en los pactos individuales entre todos los Secretarios Generales Adjuntos y el Secretario General; y las cartas enviadas a los departamentos que no cumplen la tasa de referencia del 90% para la presentación puntual de documentos. En su nota de presentación de fecha 19 de febrero de 2010 dirigida a todos los directores de departamentos, fondos y programas, el Secretario General pidió que quienes no hubieran alcanzado la tasa del 90% tomaran medidas inmediatas y enérgicas para llegar a ella y les instó enérgicamente a que examinaran atentamente el cumplimiento de los plazos de presentación de documentos de sus respectivas oficinas en 2009, así como la tendencia seguida durante tres años, y tomaran medidas correctivas eficaces cuando fuese necesario. Como medida eficaz para presentar documentos con mayor puntualidad, el Secretario General pidió a los departamentos autores que todavía no lo hubieran hecho que establecieran y siguieran de cerca plazos internos que pudieran contribuir a la preparación y aprobación de documentos, incluidas las aportaciones a informes preparados por otros departamentos, y señaló que todos quienes participaran en el proceso debían cumplir esos plazos.

40. A este respecto, la Asamblea General tal vez desee instar una vez más a los Estados Miembros y a los órganos intergubernamentales a que presenten puntualmente sus documentos.

41. En la actualidad, los documentos programados representan alrededor del 50% de todos los documentos que el Departamento debe procesar en Nueva York, y los documentos de los períodos de sesiones, los documentos imprevistos, los informes que el Secretario General presenta al Consejo de Seguridad y las comunicaciones de los Estados Miembros representan el otro 50%. Según un análisis que el Departamento hizo recientemente en cooperación con el Departamento de Asuntos Políticos, podría programarse un buen número de informes del Consejo de Seguridad debido a su carácter recurrente. Por ello, en mayo de 2010 se empezó a ejecutar un proyecto piloto para programar los informes que ha de examinar el Consejo. Esto aumentará la previsibilidad para la planificación de la capacidad al Departamento.

42. Durante el período que abarca el informe, la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi empezaron a utilizar sistemas de asignación de fechas (que ya se usan en la Sede y en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena). También se fomentó la distribución de trabajo entre los lugares de destino. En 2009, por ejemplo, a fin de aliviar la carga de trabajo de la División de Gestión de Conferencias de Ginebra impuesta por el procesamiento de

los documentos del Consejo de Derechos Humanos, se tomaron medidas para que 5 millones de palabras (actas resumidas atrasadas de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra) se procesaran en Nueva York, principalmente por contrata. Otros ejemplos de colaboración entre la Oficina de Ginebra y Nueva York son el procesamiento de documentos largos e importantes como el informe de la Misión de Investigación de las Naciones Unidas sobre el Conflicto en Gaza (A/HRC/12/48) y el informe de la Comisión Internacional de Investigación sobre Guinea (S/2009/693). En la próxima fase de aplicación de la gestión global integrada, el Departamento dirigirá sus esfuerzos a lograr que los lugares de destino compartan la carga de trabajo de una forma más sistemática, basada en el intercambio de información sobre la carga de trabajo prevista y la planificación de la capacidad, y también a aumentar su eficacia estableciendo una estrategia común y procedimientos uniformes y compartiendo la carga de trabajo cuando las ventajas y las condiciones justifiquen la práctica.

43. En este contexto, y siguiendo las recomendaciones formuladas por la OSSI en su informe (A/64/166), el Departamento ha empezado a preparar una estrategia amplia para la gestión integrada de los documentos, por ejemplo, introduciendo una plataforma común de tecnología de la información, estableciendo un sistema global dinámico de asignación de fechas y promoviendo el intercambio sistemático de la carga de trabajo. En este ámbito se han decidido las siguientes medidas:

a) Todos los lugares de destino aplicarán plenamente la gestión proactiva de los documentos, sin excepción alguna;

b) Se definirán los elementos fundamentales que conforman las normas comunes de la gestión global proactiva de la documentación y se establecerá un marco operacional que pueda apoyar la asignación de fechas, la planificación de capacidad y el reparto de la carga de trabajo a fin de conseguir los objetivos y realizar el potencial de la gestión global integrada;

c) A fin de seguir haciendo progresos se perfeccionará el proyecto 1 (depósito de datos) del sistema integrado de gestión de conferencias con objeto de atender las necesidades operacionales fundamentales de la gestión global integrada, y el proyecto 3 sobre la gestión global de la documentación.

44. En el anexo VIII se presenta información sobre las directrices en vigor acerca de los límites de palabras y páginas solicitada por la OSSI en su informe sobre el examen de los servicios de conferencias prestados al Consejo de Derechos Humanos en 2009 (A/64/511).

45. La Asamblea General tal vez desee confirmar que ha cambiado la forma de medir la longitud de los documentos, y ahora se miden por el número de palabras y no por el número de páginas.

46. La Asamblea General tal vez desee hacer suya la propuesta contenida en el anexo III de la nota de la Secretaría sobre el control y la limitación de la documentación (A/58/CRP.7) (véase el anexo VIII).

47. La Asamblea General tal vez desee hacer suyo el límite de 10.700 palabras para los informes de los órganos intergubernamentales, en el entendimiento de que se harán excepciones individualmente a fin de no perjudicar la calidad y el contenido de los informes.

B. Impresión interna de los documentos para reuniones

48. Atendiendo a la recomendación de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (véase A/61/499), en el anexo IX se resume brevemente la capacidad de imprimir documentos para reuniones en la Sección de Publicaciones de las Naciones Unidas en la Sede y en Ginebra. Cabe señalar que la Oficina de las Naciones Unidas en Viena no tiene servicios de impresión interna y que los documentos para reuniones que se imprimen en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi son solo un porcentaje insignificante de todos sus documentos: de los casi 81 millones de páginas impresas en Nairobi en 2009, solo 2,2 millones eran de documentos para reuniones, es decir, el 2,7%. En atención a lo solicitado en el párrafo 68 de la resolución 64/243 de la Asamblea General, el examen global de los servicios de impresión y publicación y de traducción se proporcionará a la Asamblea General en su sexagésimo sexto período de sesiones.

V. Asuntos relacionados con la traducción y la interpretación

A. Sucesión en los cargos

49. Globalmente, la tasa de vacantes en los cuatro lugares de destino es de un 14% en los servicios de interpretación y un 13% en los servicios de traducción. Cuando se tienen en cuenta las jubilaciones previstas entre 2010 y 2016, la tasa de movimiento de personal será de un 43% en los servicios de interpretación y de un 40% en los servicios de traducción. En números absolutos, esto significa que, durante ese período, deberán aprobar exámenes de idiomas 119 candidatos a intérpretes y 217 candidatos a traductores de las Naciones Unidas. El problema afectará principalmente a la cabina inglesa (53%), seguida de cerca por las cabinas francesa (49%) y árabe y rusa (44%); se estima que la cabina china tendrá una tasa de movimiento de aproximadamente un 30%. Todos los servicios de traducción también perderán a un gran número de funcionarios, desde un 31% en los servicios de traducción al árabe hasta un 47% en los servicios de traducción al inglés. Si se aborda esta transición demográfica desde una perspectiva más general, entre 2009 y 2013 1.720 funcionarios de la Secretaría llegarán a la edad de jubilación obligatoria, es decir el 13% de los funcionarios con contratos de plazo fijo, permanentes y continuos (véase A/64/352). Durante los próximos cuatro años y medio se jubilarán cada año 382 funcionarios de promedio. Este problema es evidentemente mucho más grave en los servicios de idiomas, sobre todo porque solo puede contratarse a nuevos funcionarios que hayan aprobado los exámenes de idiomas, un proceso largo y complejo.

50. El programa proactivo de sucesión en los cargos formulado por el Departamento tiene los componentes principales que se indican a continuación:

a) *Actividades de extensión para universidades.* Estas actividades se organizan sobre todo con el objetivo de informar al público de las oportunidades profesionales en las carreras de idiomas y los requisitos específicos para trabajar en los servicios de idiomas de las Naciones Unidas, a fin de aumentar la reserva global de traductores e intérpretes de conferencias cualificados. Tienen tres dimensiones: i) aumentar la visibilidad de las oportunidades profesionales en las Naciones

Unidas; ii) ayudar a los candidatos a prepararse mejor para los exámenes de idiomas con el objetivo de que puedan ser contratados por la Organización; y iii) estudiar otras vías posibles de cooperación entre las organizaciones internacionales y los centros de formación, por ejemplo en el ámbito de la formación externa para lingüistas que ya trabajan en organizaciones internacionales. Se han firmado 14 memorandos de entendimiento con universidades destacadas y el Departamento coopera con 28 universidades en la preparación de candidatos. En 2010 se firmarán otros tres memorandos de entendimiento con universidades de Egipto, el Líbano y la República Árabe Siria^a;

b) *Simplificación de los concursos de los servicios de idiomas.* En su informe anterior a la Asamblea General sobre el plan de conferencias (A/64/136), el Secretario General planteó la posibilidad de renovar el formato y los métodos de los exámenes de idiomas para aprovechar las nuevas tecnologías y modalidades. Se consideró establecer un grupo de expertos para que evaluara la inversión y los recursos adicionales necesarios para poner en práctica esas ideas y el ahorro de tiempo y las economías que podrían obtenerse, y para que determinara cambios que ayudaran a mejorar la situación con respecto a las pruebas y exámenes, por ejemplo, la utilización de nuevas metodologías para los exámenes, pruebas especiales, programas de formación y otras opciones a fin de encontrar profesionales cualificados para los servicios de idiomas. Esta iniciativa también brinda la oportunidad de armonizar los procedimientos de los diferentes concursos que la Organización utiliza para seleccionar personal, a saber, el concurso nacional, el concurso para ascender al cuadro orgánico y el examen de idiomas, y estudiar la posibilidad de utilizar mecanismos comunes de precalificación y selección para los tres tipos de exámenes, lo cual podría ayudar a reducir costos y obtener economías de escala. El Departamento ha intensificado la coordinación con la Oficina de Gestión de Recursos Humanos en este ámbito y las dos entidades están examinando las recomendaciones de un consultor contratado para sugerir soluciones concretas.

B. Control de la calidad de las traducciones por contrata

51. Una manera en que el Departamento intenta aumentar la eficiencia y la eficacia en función de los costos es utilizar más la traducción por contrata. A continuación se indican todos los esfuerzos que han hecho los cuatro lugares de destino, individualmente y en común, para intentar resolver los problemas concretos de esta modalidad.

52. El número de trabajos traducidos por contrata en la Sede representaron el 22% de los documentos traducidos en el período 2008-2009. Hasta la fecha, en 2010 se ha asignado el 27% de los documentos a los servicios de traducción por contrata. En la Sede, los puntos focales de los servicios de traducción encargados del control de calidad de esos documentos son revisores superiores de categoría P-5. Aunque no se han hecho tantos controles de calidad como sería deseable se ha instituido un sistema más coherente que ha mejorado de forma evidente la calidad de las traducciones.

^a Puede solicitarse la lista actual de las instituciones académicas que han firmado memorandos de entendimiento con las Naciones Unidas sobre la cooperación en la preparación de candidatos a los exámenes de idiomas.

53. En general, las traducciones no satisfactorias hechas por contrata durante el período que se examina fueron hechas por un número muy reducido de contratistas individuales y una agencia. Los malos resultados pueden atribuirse al gran volumen de trabajo que recibió la agencia y a la asignación de traducciones a traductores que no formaban parte de su grupo básico capacitado y no conocían bien los temas. En estos casos, los puntos focales se ponen en contacto con los autores de las traducciones no satisfactorias para comunicarles los resultados y proporcionales apoyo específico.

54. La Oficina de las Naciones Unidas en Viena nunca ha tenido recursos destinados a supervisar y hacer controles de calidad del gran porcentaje de documentos que se procesan externamente. La Asamblea General apoyó la propuesta de reclasificar puestos a puestos de revisores superiores de categoría P-5 en los servicios de traducción árabe, chino, español, francés y ruso, propuesta que no influirá en los costos e incluso podría reducirlos. Se espera que el aumento de los gastos de personal se compense con las economías logradas con la traducción externa de un mayor número de páginas. Los efectos de la reclasificación solo se notarán en la segunda mitad del bienio, una vez se hayan ocupado los puestos.

55. Los resultados iniciales obtenidos por la Oficina de las Naciones Unidas en Viena en 2009 y 2010 apoyan el concepto original de aumentar la traducción externa y hacer más controles de calidad internos. El porcentaje de traducciones por contrata ha aumentado de un 27% en 2009 a un 30% al 30 de junio de 2010. En Viena, el control de calidad es parte integral del procesamiento electrónico de documentos, que ahora cuenta con un programa informático de gestión de las traducciones externas. Con la experiencia adquirida, Viena perfeccionará el método de control de calidad que utiliza y reforzará la capacidad de las dependencias de procesamiento de textos para la corrección de pruebas y la comprobación de datos.

56. La Oficina de Ginebra ha aumentado la traducción externa y los controles de calidad internos. Los trabajos enviados a los contratistas externos representan el 24% de las traducciones hechas en el período 2008-2009. Los servicios de traducción son conscientes de que deben cumplir los plazos establecidos para los documentos y hacer controles de calidad dentro de un plazo de siete días hábiles. El 80% de los controles de calidad hechos cumplen este requisito. Ello ha facilitado la planificación y la presentación puntual de los documentos traducidos por contrata para su publicación. Durante el período que se examina, más de 5 millones de palabras se sometieron a controles de calidad.

57. Todos los proveedores internos y externos de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (traductores, editores, etc.) tienen acceso remoto a las referencias. El servicio de la tecnología de la información ha creado sitios web, sitios FTP (protocolo para la transferencia de ficheros) y cuentas de Citrix para externalizar los recursos internos, y colabora estrechamente para aumentar los recursos disponibles ex situ. Los contratistas también tienen acceso a los recursos terminológicos.

58. En la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, los documentos que se procesan internamente suelen ser documentos autorrevisados por traductores y revisores con experiencia y con categoría P-4. Sin embargo, en la actualidad, aproximadamente el 40% de las traducciones se hacen por contrata y es necesario que se hagan controles de calidad.

59. Como recomendó el Comité de Conferencias en su informe anterior a la Asamblea General (A/64/32), para garantizar unos servicios de calidad se requiere un número suficiente de funcionarios de la categoría que corresponda. En efecto, este alto nivel de calidad exige unas garantías de calidad más firmes y unas estructuras más sólidas que las que existen en la Oficina de Nairobi, en forma de puestos de categoría P-5 (véase también el párrafo 74).

60. La experiencia adquirida hasta la fecha aplicable en distinto grado en los cuatro lugares de destino puede resumirse como sigue:

a) El control de calidad debe estar a cargo de revisores superiores de categoría P-5. Se necesita al menos un funcionario de categoría P-5 para cada idioma;

b) El control de calidad antes de la publicación de los documentos requiere más recursos y está más sujeto a plazos que el control de calidad de los documentos ya publicados;

c) Con una evaluación inicial de la calidad de los trabajos (que correspondería aproximadamente a un 10% del trabajo del contratista) puede determinarse el grado en que es necesario seguir revisando el trabajo;

d) Alrededor del 20% al 40% de los trabajos procesados externamente necesitaron más revisión que la indicada al evaluar solo el 10% del texto;

e) La función de las dependencias de procesamiento de texto es mucho más compleja e importante que la prevista cuando se hacen controles de calidad antes de publicar los textos;

f) Debido a su complejidad y volumen, las publicaciones entrañan dificultades especiales para el control de calidad interno;

g) El aumento de la supervisión y también de los contactos entre los puntos focales y los traductores externos crean una buena relación de trabajo que da lugar a más solicitudes de ayuda lo cual, a su vez, ayuda a evitar problemas y errores antes de que los contratistas presenten sus traducciones;

h) Gracias a la mayor coordinación entre los servicios de traducción y la Dependencia de Traducciones por Contrata, los puntos focales participan más en la asignación de los trabajos. La asignación de documentos apropiados a agencias o a contratistas individuales favorece la calidad en general;

i) La información y el apoyo específico que proporcionan los puntos focales mejorará de una forma apreciable la calidad de los trabajos;

j) Los documentos traducidos por traductores de las Naciones Unidas plenamente capacitados son documentos de calidad; los problemas suelen surgir cuando los documentos son traducidos por personas que nunca han trabajado en un servicio de traducción o por agencias que no controlan directamente la asignación de los trabajos o no se comunican directamente con los traductores. La interacción de los puntos focales con los contratistas es esencial para rectificar la situación.

C. Consecuencias de la contratación de personal temporero para la calidad de la interpretación

61. En respuesta a la sección V, párrafo 11, de la resolución 64/230 de la Asamblea General, sobre las consecuencias de la contratación de personal temporero para la calidad de la interpretación, cabe señalar que los servicios prestados por intérpretes temporeros (que generalmente han pasado una prueba y están bajo observación constante durante sus misiones en las Naciones Unidas) han sido adecuados en general. Los problemas que plantea la utilización de intérpretes temporeros suelen ser de otro tipo: a veces los intérpretes no están libres cuando se les avisa con poco tiempo (especialmente los que tienen determinadas combinaciones de idiomas); la competencia global por estos escasos recursos es feroz; y las condiciones del empleo temporal de las Naciones Unidas no son tan competitivas como las ofrecidas por otras instituciones que emplean temporeros. Por ello, a veces no es posible contratar con poca antelación a intérpretes temporeros que puedan prestar servicios de una calidad comparable a los que presta el personal de idiomas de las Naciones Unidas a un costo razonable para la Organización. En África, la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi tiene más problemas debido a la escasez de intérpretes cualificados (especialmente con respecto a los idiomas chino y ruso).

D. Consecuencias financieras y administrativas de aumentar la edad obligatoria de separación del servicio del personal de idiomas (intérpretes, traductores/redactores de actas resumidas, editores, redactores de actas literales y correctores de pruebas/preparadores de originales)

62. La edad obligatoria de separación del servicio en las Naciones Unidas se estipula en la cláusula 9.2 del Reglamento del Personal, según la cual “no se mantendrá en servicio activo a los funcionarios que hayan alcanzado la edad de sesenta años o, si fueron nombrados el 1 de enero de 1990 o después de esa fecha, la edad de sesenta y dos años. En casos excepcionales, el Secretario General podrá, en interés de la Organización prorrogar ese límite de edad”.

63. Los puestos de idiomas son puestos del cuadro orgánico, hasta la categoría P-5, en los servicios de conferencias de los cuatro lugares de destino. El personal contratado para ocupar estos puestos se considera “personal de idiomas” sujeto a las disposiciones de la instrucción administrativa ST/AI/2000/1. Estos puestos exigen conocimientos lingüísticos especiales para los servicios de conferencias y se llenan mediante concursos de idiomas.

64. Los jubilados de los servicios de idiomas de las Naciones Unidas, que reciben una pensión de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, pueden volver a ser contratados por un máximo de 125 días de trabajo por año civil, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 57/305 de la Asamblea General.

65. En las deliberaciones celebradas por el Comité de Conferencias y la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en los últimos años, el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias ha afirmado que la flexibilidad en la aplicación de la edad obligatoria de jubilación del personal de idiomas aliviaría la transición demográfica que se está produciendo. Por ejemplo, al dar al personal de idiomas la opción de trabajar hasta los 62 o los 65 años, el

Departamento podría llegar a un acuerdo con los funcionarios interesados y escalonar las jubilaciones durante un período de tiempo más largo, con lo cual evitaría el gran éxodo previsto de personal, como se indica en el siguiente cuadro:

	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Nueva York	19	21	17	20	22	17
Ginebra	10	17	8	12	14	8
Viena	2	1	4	1	3	9
Nairobi	–	1	2	–	2	2
Total	31	40	31	33	41	36

66. Los exámenes de idiomas, la única manera de cubrir la gran necesidad de personal de reemplazo, son organizados por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos. En los últimos años, a pesar de los enormes esfuerzos desplegados en cuanto a tiempo y recursos, se han obtenido resultados bastante exiguos. El proceso de examen es largo y costoso. Desde que se inicia hasta que se establece una lista de candidatos aprobados transcurren entre 7 y 18 meses y, después, hasta que se contrata a los candidatos entre 6 y 12 meses. La Dependencia Común de Inspección calculó que los concursos nacionales de contratación costaban entre 435 y 1.273 dólares de los EE.UU. por cada persona que tomaba el examen (véase A/62/707, anexo III). Si los costos de los concursos nacionales se comparan con los de los concursos de idiomas, estos varían de 720 a 4.854 dólares por candidato examinado. En el período 2008-2009, por ejemplo, el menor número de candidatos examinados se registró en los servicios de preparación de originales en ruso (10); un número intermedio correspondió a los traductores árabes (209); el tercio superior correspondió a los traductores y redactores de actas literales en chino (373); y el mayor número correspondió a los traductores de español (545). Si bien el número de candidatos que aprobaron los exámenes de idiomas es mayor que el de los que aprobaron el concurso nacional, no es suficiente para cubrir la demanda. Entre 2005 y 2009 se celebraron 55 exámenes de idiomas; se recibieron 38.231 solicitudes y se convocaron al examen escrito 21.830 personas (el 57%), 1.526 de las cuales se incluyeron en la lista de candidatos aprobados. Sin embargo, estas cifras agregadas esconden grandes variaciones. En 2009 solo aprobaron el examen de ruso para intérpretes cinco personas y para correctores de pruebas otras cinco, que se incluyeron en la lista de candidatos. En 2008 solo tres y dos personas, respectivamente, aprobaron los exámenes de inglés y francés para intérpretes. Debido a la falta de recursos, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos no ha podido programar y realizar el gran número de exámenes necesarios para mantener el número de candidatos que se precisa en las listas (hasta 18 candidatos al año).

67. El Departamento está colaborando con la Oficina de Gestión de Recursos Humanos para reformar todo el proceso de exámenes con el fin de reducir sus costos por candidato aprobado, utilizando métodos modernos de administración y evaluación y abreviando el proceso. Estas reformas tardarán tiempo en dar fruto, al igual que las actividades de extensión del Departamento que se han indicado antes en esta sección V.

68. La Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas ha confirmado que la propuesta de aumentar la edad obligatoria de separación del servicio para el personal de idiomas no tendría efectos perjudiciales. Tendría un efecto contrario: el personal contribuiría al Fondo durante un período de tiempo más largo antes de recibir prestaciones.

69. La Asamblea General tal vez desee considerar la posibilidad de hacer suya la propuesta del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias de aumentar la edad obligatoria de separación del servicio para el personal de idiomas o de prescindir de este requisito.

E. Problemas especiales en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi

70. Tras la renovación de las salas ha aumentado considerablemente el número de reuniones celebradas (40%), lo cual ha puesto a prueba la capacidad en materia de personal. Se propone una capacidad adicional (con cargo a los recursos extrapresupuestarios) para hacer frente a la mayor carga de trabajo. Se prevé que las nuevas mejoras del centro de conferencias concluirán en enero de 2011.

71. La tasa de vacantes en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi fue tan alta como la de fines de 2009.

72. Ante esta situación, es evidente que hay que mejorar urgentemente la capacidad de la Oficina para atraer y retener intérpretes y traductores que puedan prestar servicios de gran calidad. Teniendo en cuenta el principio de igual categoría por trabajo igual, y que el Comité de Conferencias reconoce que para prestar servicios de calidad se necesita suficiente personal de la categoría que corresponda, se propone que se reclasifiquen seis puestos de Intérpretes y seis puestos de Revisor Superior de la categoría P-4 a la categoría P-5.

73. Además de las razones aducidas, hay que tener en cuenta que en Nairobi los documentos que se procesan internamente suelen ser documentos traducidos por traductores/revisores con experiencia que revisan su propio trabajo y que tienen categoría P-4. Sin embargo, en la actualidad, aproximadamente el 40% de los trabajos se traducen por contrata y es necesario hacer un control de calidad apropiado.

74. La gran calidad de los servicios que esperan los Estados Miembros exige unas estructuras más sólidas para controlar y asegurar la calidad de los documentos que las que existen en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, en forma de puestos de categoría P-5. El control de calidad de los documentos deberían hacerlo revisores superiores de categoría P-5.

75. La Asamblea General tal vez desee hacer suya la propuesta de reclasificar seis puestos de Intérprete y seis puestos de Revisor Superior de la categoría P-4 a la categoría P-5.

Anexo I

Solicitudes para celebrar reuniones durante el sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General

A. Comité de Relaciones con el País Anfitrión

Carta de fecha 9 de junio de 2010 remitida por el Secretario del Comité

Igual que en años anteriores, solicito que se permita al Comité de Relaciones con el País Anfitrión reunirse en la Sede durante el sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General.

La presente solicitud se funda en el mandato del Comité, consignado en la resolución 2819 (XXVI) de la Asamblea General, en la que se autoriza al Comité a reunirse periódicamente durante el año y en todos los casos en que sea necesario. Desde su creación en 1971, el Comité siempre se ha reunido durante los períodos ordinarios de sesiones de la Asamblea para considerar, entre otras cosas, los problemas experimentados por las delegaciones de los Estados Miembros, concluir su informe anual y presentarlo a la Asamblea.

En su resolución 64/120, la Asamblea General afirmó la importancia de que el Comité se encontrara en condiciones de cumplir su mandato y reunirse con escaso preaviso para abordar cuestiones urgentes e importantes relativas a las relaciones entre las Naciones Unidas y el país anfitrión, y, al respecto, solicitó a la Secretaría y al Comité de Conferencias que dieran prioridad a las solicitudes del Comité de Relaciones con el País Anfitrión de que se asignaran servicios de conferencias para las reuniones que debiera celebrar éste cuando la Asamblea y sus Comisiones Principales estuvieran reunidas, sin perjuicio de las necesidades de esos órganos y siempre que dichos servicios estuvieran disponibles. La Asamblea también solicitó al Comité que prosiguiera su labor de conformidad con lo dispuesto en la resolución 2819 (XXVI) y que le presentara, en su sexagésimo quinto período de sesiones, un informe sobre la labor realizada.

Habida cuenta de la naturaleza y la labor del Comité, así como de la experiencia anterior, bastaría con que se prestaran los servicios de conferencias necesarios para dos o tres sesiones solamente.

B. Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino

Carta de fecha 10 de junio de 2010 remitida por el Presidente del Comité

Como usted sabe, en su resolución 64/16, la Asamblea General, solicitó nuevamente al Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino que siguiera examinando la situación relativa a la cuestión de Palestina y que informara y formulara sugerencias a la Asamblea General, al Consejo de Seguridad o al Secretario General, según procediera. En la misma resolución, la Asamblea solicitó al Secretario General que siguiera proporcionando al Comité todos los medios necesarios para desempeñar su labor.

Dado que el momento en que ocurren los acontecimientos que le corresponde considerar escapa al control del Comité, éste necesita reunirse a lo largo de todo el año, según lo requieran las circunstancias. Sobre la base de la experiencia anterior, el Comité solicitaría servicios para aproximadamente tres reuniones por cada período de sesiones de la Asamblea General. Dichas reuniones se añaden a la reunión solemne de observancia del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino, que se incluye en el calendario de cada año.

En lo que respecta a la documentación presentada a la Asamblea General, quisiera señalar a su atención que el Comité presenta un informe anual (Suplemento núm. 35) en relación con el tema del programa titulado “Cuestión de Palestina”. El Comité suele aprobar su informe anual a principios del mes de octubre, tras lo cual se da curso a su procesamiento.

Habida cuenta de lo que antecede, solicito que se otorgue nuevamente al Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino la autorización para reunirse durante el sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General, que está por comenzar, según resulte necesario para cumplir el importante mandato que la Asamblea le ha confiado.

C. Comisión de Desarme

Memorando de fecha 1 de junio de 2010 remitido por el Secretario de la Comisión

Le agradeceríamos mucho que, como excepción a lo dispuesto en la sección I, párrafo 7, de la resolución 40/243 de la Asamblea General, solicitara la aprobación del Comité de Conferencias para que la Comisión de Desarme pueda celebrar una reunión de organización en noviembre de 2010, en caso de que deba reunirse de conformidad con su plan de reuniones establecido.

La Comisión celebra sus períodos de sesiones de organización durante la Asamblea General porque es más práctico desde el punto de vista político y pueden asistir más miembros. La Primera Comisión y la Comisión de Desarme se ocupan de los mismos temas del programa de desarme y los Estados Miembros que participan en las sesiones están representados por las mismas delegaciones, casi la mitad de las cuales proceden de la Conferencia de Desarme en Ginebra.

La presencia de los embajadores de la Conferencia de Desarme en las sesiones de la Primera Comisión brinda una oportunidad única para examinar y resolver no sólo cuestiones de organización sino también cuestiones sustantivas que requieren un conocimiento profundo de los mecanismos internacionales de desarme y de las cuestiones fundamentales relacionadas con esta esfera.

D. Comité Asesor Independiente de Auditoría

Memorando de fecha 2 de junio de 2010 remitido por la Secretaria del Comité

En su resolución 60/248, la Asamblea General decidió establecer el Comité Asesor Independiente de Auditoría para que, en calidad de órgano subsidiario, la ayudara a ejercer sus funciones de supervisión.

De conformidad con su mandato (véase la resolución 61/275 de la Asamblea General, anexo), el Comité puede reunirse cuatro veces por año como máximo, de forma coordinada con las actividades pertinentes de las Naciones Unidas y la Asamblea y de conformidad con las resoluciones de la Asamblea relativas al plan de conferencias.

En 2010, el Comité se ha reunido dos veces en Nueva York. A fin de llevar a término su programa de trabajo del año y asesorar oportunamente a la Asamblea General, el Comité tiene previsto celebrar otros dos períodos de sesiones este año: uno del 21 al 23 de julio y otro del 30 de noviembre al 2 de diciembre.

En el período de sesiones de noviembre-diciembre, el Comité se propone examinar, entre otros temas, el programa de trabajo de la OSSI correspondiente a 2011.

El Comité no tendrá el plan de trabajo de la OSSI antes de diciembre y deberá examinarlo teniendo en cuenta el plan de trabajo de los demás órganos de supervisión (Junta de Auditores y Dependencia Común de Inspección). El Comité también examinará la propuesta presupuestaria de la OSSI con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz para 2011/2012, teniendo en cuenta el plan de trabajo para 2010, y formulará recomendaciones a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto antes de que esta examine los proyectos de presupuesto de la OSSI.

Por ello solicito que, como excepción a lo dispuesto en la resolución 40/243 de la Asamblea General, se autorice al Comité a reunirse del 30 de noviembre al 2 de diciembre de 2010 para que pueda concluir su programa de trabajo de 2010.

E. Corte Penal Internacional: Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma

Carta de fecha 17 de diciembre de 2009 remitida por el Presidente de la Asamblea de los Estados Partes

Tengo el honor de referirme a la decisión de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, formulada en la resolución ICC-ASP/8/Res.3, aprobada el 26 de noviembre de 2009, de celebrar su noveno período de sesiones en Nueva York (durante cinco días) lo antes posible en diciembre de 2010.

Le comunico que en virtud de esa decisión, el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias informó a mi oficina de que el período de sesiones se había programado del 6 al 10 de diciembre de 2010 (inclusive), sujeto a la aprobación de la Asamblea General.

Teniendo en cuenta el Acuerdo de Relación entre las Naciones Unidas y la Corte Penal Internacional, mucho le agradecería que, de ser necesario, se concediese una excepción a lo dispuesto en la sección I, párrafo 7 de la resolución 40/243 de la Asamblea General, a fin de que la Asamblea de los Estados Partes pueda reunirse durante el período ordinario de sesiones de la Asamblea General en la Sede de las Naciones Unidas.

Quedo a su disposición para seguir examinando este asunto si es necesario, posiblemente por teléfono y cuanto antes pueda, habida cuenta de la necesidad de preparar a tiempo el período de sesiones.

F. Grupo de Trabajo encargado de estudiar la financiación del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente

Memorando de fecha 24 de junio de 2010 remitido por el Secretario del Grupo de Trabajo

En el párrafo 5 de su resolución 64/89 relativa al Grupo de Trabajo encargado de estudiar la financiación del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, la Asamblea General solicitó al Secretario General que prestara al Grupo de Trabajo los servicios y la asistencia necesarios para el desempeño de sus funciones establecidas para contribuir a la seguridad financiera del Organismo.

Para poder cumplir su mandato, el Grupo de Trabajo necesita los datos más recientes sobre el presupuesto del Organismo, es decir, información actualizada sobre el presupuesto actual e indicaciones precisas sobre los ingresos necesarios y las contribuciones previstas para el próximo ejercicio económico. Debido a su procedimiento presupuestario, el Organismo no puede facilitar al Grupo de Trabajo la información que necesita antes de septiembre de 2010 y, sin este importante material, el Grupo no puede preparar su informe para el sexagésimo quinto período de sesiones.

En vista de lo antes expuesto, le estaríamos sumamente agradecidos si pudiera señalar a la atención del Comité de Conferencias la solicitud del Grupo de Trabajo para que se lo autorice a reunirse durante la primera semana del sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General.

Consecuencias para la prestación de servicios de conferencias de las propuestas de ajustar el calendario de conferencias y reuniones de 2011 a fin de intentar resolver el problema de la disponibilidad oportuna de la documentación para la Quinta Comisión

Opción 1: Añadir una o dos semanas a la segunda parte de la continuación del período de sesiones de la Quinta Comisión en abril, antes de su comienzo habitual en la primera semana de mayo, y no modificar el calendario del período de sesiones del Comité del Programa y de la Coordinación^a

<i>Actual programa de reuniones</i>	<i>Propuestas^a</i>	<i>Efectos sobre el programa de reuniones con interpretación</i>	<i>Efectos sobre la disponibilidad de la documentación</i>
<p>Quinta Comisión</p> <p>Primera parte de la continuación del período de sesiones</p> <p>7 de marzo a 1 de abril de 2011 (cuatro semanas)</p> <p>Segunda parte de la continuación del período de sesiones</p> <p>2 a 27 de mayo de 2011 (cuatro semanas)</p> <p>Comité del Programa y de la Coordinación</p> <p>6 de junio a 1 de julio de 2011 (cuatro semanas)</p> <p>Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto</p> <p>Período de sesiones del primer trimestre del año</p> <p>25 de enero a 29 de abril de 2011</p>	<p>a) Añadir una semana antes del comienzo habitual de la segunda parte de la continuación del período de sesiones de la Quinta Comisión:</p> <p>25 de abril a 27 de mayo de 2011 (cinco semanas)</p> <p>Reducir en una semana la parte principal del período de sesiones de la Quinta Comisión:</p> <p>10 de octubre a 23 de diciembre de 2011^b</p>	<p>a) No se esperan efectos sobre los recursos, a menos que deban cumplirse nuevos mandatos durante el mismo período, pero se limitaría la capacidad del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias de atender otras necesidades de servicios durante el período</p>	<p>a) El problema principal es la publicación de los informes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto para la segunda parte de la continuación del período de sesiones de la Quinta Comisión:</p> <p>i) Esta opción aumentaría la presión sobre los departamentos que preparan los informes sobre el presupuesto de las operaciones de mantenimiento de la paz, ya que deberían presentarlos con anterioridad a lo previsto en el plan actual, según el cual pueden presentarlos entre mediados de enero y fines de febrero. En general, los documentos se presentarían más cerca del comienzo de la segunda parte de la continuación del período de sesiones que ahora</p> <p>ii) El informe sobre la cuenta de apoyo, que generalmente es el último en presentarse, a comienzos de marzo, y es excesivamente largo, tendría que presentarse antes para procesarlo racionalizando el proceso de preparación del presupuesto, a fin de que estuviera listo a tiempo para que lo examinara la Comisión Consultiva (de no ser así se demoraría no solo el examen que hace la Comisión Consultiva del informe sino también el examen que hace la Quinta Comisión del informe y el tema pertinentes de la Comisión Consultiva), y antes del comienzo de la segunda parte de la continuación del período de sesiones. En vista de</p>

<i>Actual programa de reuniones</i>	<i>Propuestas^a</i>	<i>Efectos sobre el programa de reuniones con interpretación</i>	<i>Efectos sobre la disponibilidad de la documentación</i>
<p>Período de sesiones del segundo trimestre del año 17 de mayo a 22 de julio de 2011</p>	<p>b) Añadir dos semanas antes del comienzo habitual de la segunda parte de la continuación del período de sesiones: 18 de abril a 27 de mayo de 2011 (seis semanas)</p> <p>Reducir en dos semanas la parte principal del período de sesiones de la Quinta Comisión: 17 de octubre a 23 de diciembre de 2011^b</p>	<p>b) No se esperan efectos sobre los recursos, a menos que deban cumplirse nuevos mandatos durante el mismo período, pero se limitaría mucho la capacidad del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias de atender otras necesidades de servicios durante el período</p>	<p>que la Quinta Comisión quiere examinar este informe sinóptico al comienzo de su período de sesiones, la propuesta podría tener efectos sobre su labor</p> <p>iii) El informe de la Comisión Consultiva sobre los aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, un informe muy largo que siempre se presenta al final del período de sesiones que la Comisión celebra durante el primer trimestre del año difícilmente puede procesarse y publicarse antes del comienzo de la segunda parte de la continuación del período de sesiones porque hay un solo fin de semana entre los dos períodos de sesiones. En vista de que la Quinta Comisión quiere examinar este informe sinóptico al comienzo de su período de sesiones, la propuesta podría tener efectos sobre su labor</p> <p>b) El mismo problema que el indicado en la parte a) arriba, pero mucho peor. En particular:</p> <p>i) El informe sobre la cuenta de apoyo podría publicarse muy cerca del comienzo de la segunda parte de la continuación del período de sesiones, si no justo antes del comienzo. Ello afectaría considerablemente la labor de la Comisión</p> <p>ii) El informe de la Comisión Consultiva sobre los aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz tendría que publicarse durante de la segunda parte de la continuación del período de sesiones de la Quinta Comisión, probablemente a mediados de ese período, ya que los períodos de sesiones se superpondrían</p> <p>De acuerdo con esta opción no se ampliaría el período de sesiones que la Comisión Consultiva celebra el primer trimestre del año. Si el período de sesiones se ampliara adelantando su fecha de inicio actual, aumentaría la presión sobre los autores de los</p>
<p>Período de sesiones del cuarto trimestre del año 6 de septiembre a 16 de diciembre de 2011</p>			
<p>Consejo Económico y Social 2011 en Ginebra 2012 en Nueva York</p>			

<i>Actual programa de reuniones</i>	<i>Propuestas^a</i>	<i>Efectos sobre el programa de reuniones con interpretación</i>	<i>Efectos sobre la disponibilidad de la documentación</i>
			informes sobre las operaciones de mantenimiento de la paz; si el período de sesiones se ampliara atrasando su fecha de finalización actual, los efectos sobre la segunda parte de la continuación del período de sesiones de la Quinta Comisión serían desastrosos, ya que muchos de sus informes deberían publicarse mientras este se estuviera celebrando

Opción 2: Añadir una o dos semanas a la segunda parte de la continuación del período de sesiones de la Quinta Comisión en junio, después de su conclusión habitual, y en consecuencia demorar una o dos semanas el inicio del período de sesiones anual del Comité del Programa y de la Coordinación^a

<i>Actual programa de reuniones</i>	<i>Propuestas^a</i>	<i>Efectos sobre el programa de reuniones con interpretación</i>	<i>Efectos sobre la disponibilidad de la documentación</i>
<p>Quinta Comisión</p> <p>Primera parte de la continuación del período de sesiones</p> <p>7 de marzo a 1 de abril de 2011 (cuatro semanas)</p> <p>Segunda parte de la continuación del período de sesiones</p> <p>2 a 27 de mayo de 2011 (cuatro semanas)</p> <p>Comité del Programa y de la Coordinación</p> <p>6 de junio a 1 de julio de 2011 (cuatro semanas)</p>	<p>a) Añadir una semana después de la conclusión habitual de la segunda parte de la continuación del período de sesiones de la Quinta Comisión:</p> <p>2 de mayo a 3 de junio de 2011 (cinco semanas)</p> <p>Reducir en una semana la parte principal del período de sesiones de la Quinta Comisión:</p> <p>10 de octubre a 23 de diciembre de 2011^b</p> <p>Retrasar una semana el comienzo del período de sesiones anual del Comité del Programa y de la Coordinación:</p> <p>13 de junio a 8 de julio de 2011</p>	<p>a) No se esperan efectos sobre los recursos a menos que deban cumplirse nuevos mandatos durante el mismo período, pero se limitaría mucho la capacidad del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias de atender otras necesidades de servicios durante el período</p>	<p>El principal problema es el efecto de cascada sobre la segunda parte de la continuación del período de sesiones de la Quinta Comisión, y sobre el Comité del Programa y de la Coordinación y el Consejo Económico y Social</p> <p>a) Actualmente, hay dos semanas entre la conclusión del período de sesiones del Comité del Programa y de la Coordinación y el examen de su informe por el Consejo Económico y Social. Si el período de sesiones del Comité del Programa y de la Coordinación se retrasara una semana, el intervalo se reduciría a una semana (durante la cual deberá prepararse un informe, presentarlo al Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias para su procesamiento y publicación). En este caso, el informe del Comité al Consejo Económico y Social no estaría disponible durante el período de sesiones sustantivo del Consejo</p>

<i>Actual programa de reuniones</i>	<i>Propuestas^a</i>	<i>Efectos sobre el programa de reuniones con interpretación</i>	<i>Efectos sobre la disponibilidad de la documentación</i>
<p>Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto</p> <p>Período de sesiones del primer trimestre del año 25 de enero a 29 de abril de 2011</p> <p>Período de sesiones del segundo trimestre del año 17 de mayo a 22 de julio de 2011</p> <p>Período de sesiones del cuarto trimestre del año 6 de septiembre a 16 de diciembre de 2011</p> <p>Consejo Económico y Social 2011 en Ginebra 2012 en Nueva York</p>	<p>b) Añadir dos semanas después de la conclusión habitual de la segunda parte de la continuación del período de sesiones de la Quinta Comisión: 2 de mayo a 10 de junio de 2011 (seis semanas)</p> <p>Reducir en dos semanas la parte principal del período de sesiones de la Quinta Comisión: 17 de octubre a 23 de diciembre de 2011^b</p> <p>Retrasar dos semanas el comienzo del período de sesiones anual del Comité del Programa y de la Coordinación: 20 de junio a 15 de julio de 2011</p>	<p>b) No se esperan efectos sobre los recursos a menos que deban cumplirse nuevos mandatos durante el mismo período, pero se limitaría mucho la capacidad del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias de atender otras necesidades de servicios durante el período</p>	<p>b) Un retraso de dos semanas de los trabajos del Comité del Programa y de la Coordinación no dejaría tiempo entre el final de su período de sesiones y el examen de su informe por el Consejo Económico y Social. En este caso, el informe del Comité al Consejo no estaría disponible durante el período de sesiones sustantivo del Consejo</p>

Opción 3: Retrasar una semana el comienzo de la primera y la segunda parte de la continuación del período de sesiones de la Quinta Comisión^a

<i>Actual programa de reuniones</i>	<i>Propuestas^a</i>	<i>Efectos sobre el programa de reuniones con interpretación</i>	<i>Efectos sobre la disponibilidad de la documentación</i>
<p>Quinta Comisión</p> <p>Primera parte de la continuación del período de sesiones 7 de marzo a 1 de abril de 2011 (cuatro semanas)</p>	<p>a) Retrasar una semana el comienzo de la primera parte de la continuación del período de sesiones de la Quinta Comisión: 14 de marzo a 8 de abril de 2011</p>	<p>a) No se esperan efectos sobre los recursos a menos que deban cumplirse nuevos mandatos durante el mismo período</p>	<p>a) No se esperan efectos</p>

<i>Actual programa de reuniones</i>	<i>Propuestas^a</i>	<i>Efectos sobre el programa de reuniones con interpretación</i>	<i>Efectos sobre la disponibilidad de la documentación</i>
<p>Segunda parte de la continuación del período de sesiones 2 a 27 de mayo de 2011 (cuatro semanas)</p> <p>Comité del Programa y de la Coordinación 6 de junio a 1 de julio de 2011 (cuatro semanas)</p> <p>Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto Período de sesiones del primer trimestre del año 25 de enero a 29 de abril de 2011</p> <p>Período de sesiones del segundo trimestre del año 17 de mayo a 22 de julio de 2011</p> <p>Período de sesiones del cuarto trimestre del año 6 de septiembre a 16 de diciembre de 2011</p> <p>Consejo Económico y Social 2011 en Ginebra 2012 en Nueva York</p>	<p>b) Retrasar una semana el comienzo de la segunda parte de la continuación del período de sesiones de la Quinta Comisión: 9 de mayo a 3 de junio de 2011</p> <p>Si el período de sesiones del Comité del Programa y de la Coordinación se retrasara una semana como consecuencia de retrasar la segunda parte de la continuación del período de sesiones de la Quinta Comisión, se producirían las limitaciones descritas en la opción 2 b)</p>	<p>b) No se esperan efectos sobre los recursos a menos que deban cumplirse nuevos mandatos durante el mismo período</p>	<p>b) Con esta opción se ayudaría a disminuir la presión sobre la documentación para la continuación del período de sesiones, pero se correrían riesgos con la documentación del Comité del Programa y de la Coordinación y el Consejo Económico y Social</p>
			<p>Ninguna de las opciones propuestas afectará la cobertura de las actas resumidas</p>

^a Véase A/64/32, párr. 15.

^b Las semanas que se añadirían a la segunda parte de la continuación del período de sesiones de la Quinta Comisión se tomarían de la parte principal del período de sesiones de la Quinta Comisión, con lo cual el inicio de su período de sesiones en octubre se retrasaría una o dos semanas.

Anexo III

Utilización de los recursos de conferencias

- A Número de sesiones programadas por un órgano determinado en un período de sesiones previsto
- B Número de sesiones adicionales celebradas durante el período de sesiones
- C Número de sesiones adicionales canceladas durante el período de sesiones
- D Número de sesiones efectivamente celebradas
- E Número total de reasignaciones
- F Tiempo perdido por sesiones que empezaron tarde o terminaron temprano (horas y minutos redondeados a los cinco minutos más próximos; por ejemplo, 5,25 = 5 horas y 25 minutos)
- PR Proporción de sesiones: porcentaje de las sesiones previstas de un órgano determinado que se celebraron efectivamente (D como porcentaje de A)
- IEP Índice de exactitud de la planificación: se calcula restando de las sesiones programadas las sesiones adicionales y las sesiones canceladas y expresando el resultado como porcentaje de las sesiones programadas (A menos B menos C como porcentaje de A)
- IU Índice de utilización: porcentaje de recursos de conferencias disponibles utilizados efectivamente por el órgano de que se trate. Se calcula así:

$$\frac{(A + B) - (C - E) - (F/3)}{(A + B)} = TU$$

En el cálculo anterior, el número de horas y minutos perdidos por sesiones que empezaron tarde o terminaron temprano se divide por tres para obtener la cifra equivalente de sesiones desaprovechadas, ya que la duración normal de las sesiones es de tres horas. El número de reasignaciones se resta del número de sesiones canceladas. La diferencia entre los dos y el número de sesiones desaprovechadas se resta luego de la suma de las sesiones programadas y de las sesiones adicionales celebradas. El resultado se expresa como porcentaje de la suma de las sesiones programadas y de las sesiones adicionales celebradas

- IC Índice de cumplimiento: resulta de calcular primero el porcentaje de la documentación anterior al período de sesiones publicada de conformidad con la norma de las seis semanas, y luego el porcentaje de la documentación publicada con cuatro semanas de antelación al inicio del período de sesiones
- ID Índice de disponibilidad: porcentaje efectivo de cumplimiento presentado en forma semanal
- n.a. no se aplica
- * Número de reasignaciones a órganos conexos
- ** Índice de utilización que se obtendría si sólo se concediera crédito por las reasignaciones a órganos conexos

Las estadísticas se compilan de conformidad con la metodología aprobada por el Comité de Conferencias en su 348ª sesión, celebrada el 18 de mayo de 1993.

En atención a la solicitud del Comité de Conferencias, formulada durante su período de sesiones sustantivo de 1999, se proporcionan los índices de utilización correspondientes a un período de tres años y se enumeran los órganos por orden descendente de índice de utilización en el último período de que se informa, por lugar de destino.

Cuadro 1
Estadísticas sobre las reuniones y la documentación de una muestra básica de órganos de las Naciones Unidas

A. Nueva York

	A	B	C	D	E	*	F (horas/ minutos)	Porcentaje				Minutos	IC		ID Publicado al final de la semana					
								PR	IEP	IU	**		6 semanas	4 semanas	6	5	4	3	2	1
Comité de Conferencias																				
8 a 14 de septiembre de 2009	10	–	–	10	–	n.a.	0.00/0.00	100	100	100	n.a.	–	40	40	–	–	–	40	–	20
8 a 12 de septiembre de 2008	10	–	–	10	–	n.a.	4.10/0.10	100	100	86	n.a.	260	40	40	–	–	20	20	–	20
10 a 14 de septiembre de 2007	10	–	–	10	–	n.a.	3.00/0.00	100	100	90	n.a.	180	25	25	–	–	–	25	25	25
Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)																				
Segundo período ordinario de sesiones																				
14 a 16 de septiembre de 2009	6	–	1	5	1	n.a.	0.40/0.15	83	83	95	n.a.	55	24	88	40	24	8	4	–	–
15 a 17 de septiembre de 2008	6	–	–	6	–	n.a.	0.15/0.00	100	100	99	n.a.	15	47	80	15	18	12	–	–	8
4 a 7 de septiembre de 2007	6	1	–	7	–	n.a.	0.25/0.15	117	83	97	n.a.	40	41	87	28	18	–	5	8	–
Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto																				
12 de mayo a 24 de junio de 2009	103	–	1	102	–	n.a.	9.25/8.25	99	99	93	n.a.	1 070	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
6 de mayo a 27 de junio de 2008	75	–	1	74	–	n.a.	10.30/20.45	99	99	85	n.a.	1 875	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
15 de mayo a 27 de junio de 2007	102	–	5	97	1	n.a.	9.15/37.20	95	95	81	n.a.	2 795	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Comité de Derechos Humanos																				
95° período de sesiones, 16 de marzo a 3 de abril de 2009	30	–	1	29	–	n.a.	0.45/3.30	97	97	92	n.a.	255	1	4	–	3	–	1	4	9
92° período de sesiones, 17 de marzo a 4 de abril de 2008	28	–	1	27	–	n.a.	5.25/3.20	96	96	86	n.a.	525	1	2	–	1	–	–	–	–
89° período de sesiones, 12 a 30 de marzo de 2007	30	–	1	29	–	n.a.	3.15/1.10	97	97	92	n.a.	265	4	5	–	1	–	–	–	1

													IC		ID Publicado al final de la semana						
	Porcentaje											6	4	6	5	4	3	2	1		
	A	B	C	D	E	*	F (horas/ minutos)	PR	IEP	IU	**	Minutos	semanas	semanas							
Consejo Económico y Social																					
Período de sesiones de organización,																					
10 a 13 de febrero de 2009	4	0	2	2	2	–	0.35/0.20	50	50	92	92	55	–	–	–	–	–	–	–		
5 a 8 de febrero de 2008	6	2	5	3	4	–	0.35/2.35	50	-17	74	24	190	–	–	–	–	–	–	–	100	
6 a 9 de febrero de 2007	5	3	4	4	1	–	1.35/3.35	80	-40	41	28	310	–	–	–	–	–	100	–	–	
Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto																					
20 de enero a 24 de abril de 2009	131	2	4	129	–	n.a.	12.50/11.55	98	95	91	n.a.	1 485	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
5 de febrero a 25 de abril de 2008	100	2	4	98	–	n.a.	9.25/5.50	98	94	91	n.a.	915	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
6 de febrero a 27 de abril de 2007	113	–	14	99	2	n.a.	10.05/21.55	88	88	80	n.a.	1 920	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
Asamblea General (Sexta Comisión)																					
Sexagésimo cuarto período de sesiones, 2009																					
	36	3	4	35	3	n.a.	0.00/7.45	97	81	91	n.a.	465	80	90	–	10	–	–	–	10	
Sexagésimo tercer período de sesiones, 2008																					
	28	–	2	26	2	n.a.	3.25/5.30	93	93	89	n.a.	535	85	100	–	15	–	–	–	–	
Sexagésimo segundo período de sesiones, 2007																					
	33	2	3	32	3	n.a.	3.20/3.55	97	85	93	n.a.	435	92	92	–	–	–	8	–	–	
Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Fondo de Población de las Naciones Unidas																					
Segundo período ordinario de sesiones,																					
8 a 11 de septiembre de 2009	8	–	–	8	–	n.a.	0.50/1.35	100	100	90	n.a.	145	19	44	6	19	31	19	–	6	
8 a 12 de septiembre de 2008	10	–	–	10	–	n.a.	2.35/1.35	100	100	86	n.a.	250	13	34	21	–	13	13	17	23	
10 a 14 de septiembre de 2007	10	–	–	10	–	n.a.	1.35/1.40	100	100	89	n.a.	195	19	43	14	10	19	14	10	14	

												IC		ID Publicado al final de la semana						
	Porcentaje											6	4	6	5	4	3	2	1	
	A	B	C	D	E	*	F (horas/ minutos)	PR	IEP	IU	**	Minutos	semanas	semanas	6	5	4	3	2	1
Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales																				
19 a 28 de enero y 18 a 27 de mayo de 2009	30	1	–	31	–	n.a.	10.00/0.15	103	97	89	n.a.	615	–	–	34	11	–	–	1	–
21 a 30 de enero y 29 de mayo a 6 de junio de 2008	30	–	–	30	–	n.a.	14.45/0.35	100	100	83	n.a.	920								
22 de enero a 2 de febrero y 14 a 18 de mayo de 2007	30	–	8	22	1	n.a.	6.40/4.20	73	73	66	n.a.	560	–	23	16	7	6	12	3	–
Asamblea General (Cuarta Comisión)																				
Sexagésimo cuarto período de sesiones, 2009	27	–	3	24	3	n.a.	4.15/4.45	89	89	89	n.a.	5 405	63	84	5	16	–	–	–	16
Sexagésimo tercer período de sesiones, 2008	25	1	2	24	2	n.a.	4.35/8.10	96	88	84	n.a.	765	47	53	–	6	6	–	6	35
Sexagésimo segundo período de sesiones, 2007	29	–	4	25	2	n.a.	5.10/12.50	86	86	72	n.a.	1 080	84	89	5	–	–	11	–	–
Asamblea General (Quinta Comisión)																				
Continuación del sexagésimo tercer período de sesiones,																				
2 a 27 de marzo de 2009	40	12	5	47	4	3	11.30/4.05	118	58	88	86	935	–	–	–	–	–	–	33	67
11 de mayo a 5 de junio de 2009	38	15	4	49	1	1	8.00/0.50	129	50	89	89	530	81	86	4	2	–	2	2	9
Continuación del sexagésimo segundo período de sesiones,																				
3 a 28 de marzo de 2008	38	–	2	36	2	2	10.20/7.00	95	95	85	85	1 040	–	–	–	–	–	17	17	66
5 a 30 de mayo de 2008	38	–	2	36	2	2	8.25/3.50	95	95	89	89	735	36	44	2	6	4	2	15	35
Continuación del sexagésimo primer período de sesiones,																				
5 a 30 de marzo de 2007	40	2	5	37	5	5	10.25/4.40	93	83	88	88	905	9	9	–	–	–	–	8	83
7 de mayo a 8 de junio de 2007	48	–	3	45	3	3	16.15/6.55	94	94	84	84	1 390	50	57	4	3	5	13	11	14
Asamblea General (Quinta Comisión)																				
Sexagésimo cuarto período de sesiones, 2009	114	19	12	121	9	9	24.15/18.10	106	73	87	87	2 545	59	73	5	9	2	4	11	10

													IC		ID Publicado al final de la semana					
	Porcentaje											6	4	6	5	4	3	2	1	
	A	B	C	D	E	*	F (horas/ minutos)	PR	IEP	IU	**	Minutos	semanas	semanas						
Sexagésimo tercer período de sesiones, 2008	111	4	14	101	11	11	27.40/9.45	91	84	87	87	2 245	24	42	9	9	6	10	12	30
Sexagésimo segundo período de sesiones, 2007	103	4	9	98	8	8	24.30/13.45	95	87	87	87	2 270	57	61	–	4	3	3	6	27
Junta Ejecutiva del UNICEF																				
Período de sesiones anual,																				
8 a 10 de junio de 2009	6	–	–	6	–	n.a.	0.20/2.15	100	100	86	n.a.	155	28	83	31	24	7	–	7	3
2 a 6 de junio de 2008	6	–	1	5	–	n.a.	0.35/0.30	83	83	77	n.a.	65	–	53	18	35	12	24	6	5
4 a 8 de junio de 2007	10	1	2	9	1	n.a.	0.15/1.15	90	70	86	n.a.	90	–	49	28	21	12	27	6	6
Asamblea General (Tercera Comisión)																				
Sexagésimo cuarto período de sesiones, 2009	52	1	6	47	3	–	4.45/8.00	90	87	86	81	765	75	87	8	4	6	–	6	1
Sexagésimo tercer período de sesiones, 2008	55	5	6	54	4	3	10.10/13.40	98	80	83	82	1 430	39	74	24	11	2	8	3	13
Sexagésimo segundo período de sesiones, 2007	62	1	8	55	2	–	14.05/14.50	89	85	75	72	1 735	58	77	13	6	11	2	6	4
Asamblea General (Primera Comisión)																				
Sexagésimo cuarto período de sesiones, 2009	22	1	1	22	–	–	3.55/3.20	100	91	85	85	435	56	63	2	5	2	2	15	18
Sexagésimo tercer período de sesiones, 2008	24	–	2	22	1	–	4.35/4.40	92	92	83	79	555	60	65	–	5	5	5	7	18
Sexagésimo segundo período de sesiones, 2007	24	1	–	25	–	–	5.35/5.55	104	96	85	85	690	52	54	–	2	2	7	13	24
Comité de Información																				
31° período de sesiones, 4 a 15 de mayo de 2009	12	1	–	13	–	n.a.	0.15/61.05	108	92	84	n.a.	380	100	100	–	–	–	–	–	–
30° período de sesiones 28 de abril a 9 de mayo de 2008	15	1	–	16	–	n.a.	8.00/11.25	107	93	60	n.a.	1 165	67	100	33	–	–	–	–	–
29° período de sesiones, 30 de abril a 11 de mayo de 2007	9	–	–	9	–	n.a.	0.20/5.10	100	100	80	n.a.	330	75	100	25	–	–	–	–	–

												IC		ID Publicado al final de la semana						
	Porcentaje											6	4	6	5	4	3	2	1	
	A	B	C	D	E	*	F (horas/ minutos)	PR	IEP	IU	**	Minutos	semanas	semanas						
Grupo de Trabajo sobre derecho arbitral de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI)																				
50° período de sesiones, 9 a 13 de febrero de 2009	10	–	–	10	–	n.a.	4.35/0.35	100	100	83	n.a.	310	50	50	–	–	–	–	50	–
48° período de sesiones, 4 a 8 de febrero de 2008	10	–	–	10	–	n.a.	3.15/0.00	100	100	89	n.a.	195	50	50	–	–	–	–	50	–
46° período de sesiones, 5 a 9 de febrero de 2007	10	–	–	10	–	n.a.	3.05/0.15	100	100	89	n.a.	200	25	25	–	–	–	50	25	–
Comisión sobre el Desarrollo Sostenible																				
17° período de sesiones, 4 a 15 de mayo de 2009	37	3	3	37	–	n.a.	7.45/4.25	100	84	82	n.a.	730	92	92	–	–	–	–	8	–
16° período de sesiones, 5 a 16 de mayo de 2008	36	–	1	35	–	n.a.	6.55/5.15	97	97	86	n.a.	730	96	100	–	4	–	–	–	–
15° período de sesiones, 30 de abril a 11 de mayo de 2007	33	7	6	34	–	n.a.	10.20/7.10	103	61	70	n.a.	1 050	33	100	56	11	–	–	–	–
Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto																				
8 de septiembre a 18 de diciembre de 2009	141	–	5	136	3	n.a.	27.00/45.40	96	96	81	n.a.	4 360	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
2 de septiembre a 19 de diciembre de 2008	151	–	8	143	2	n.a.	13.35/26.30	95	95	87	n.a.	2 405	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
4 de septiembre a 21 de diciembre de 2007	151	–	21	130	11	n.a.	13.15/55.10	86	86	78	n.a.	4 105	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Comité del Programa y de la Coordinación																				
49° período de sesiones, 8 de junio a 2 de julio de 2009	38	5	8	35	6	n.a.	10.20/8.10	92	66	81	n.a.	1 110	28	64	27	9	27	–	–	9
48° período de sesiones, 9 de junio a 3 de julio de 2008	38	–	1	37	1	n.a.	7.30/15.25	97	97	80	n.a.	1 375	85	88	3	–	3	3	6	–
47° período de sesiones, 11 de junio a 6 de julio de 2007	38	4	9	33	4	n.a.	7.15/12.15	87	66	73	n.a.	1 170	26	34	4	4	4	4	8	50

	Porcentaje												IC		ID Publicado al final de la semana						
	A	B	C	D	E	*	F (horas/ minutos)	PR	IEP	IU	**	Minutos	6 semanas	4 semanas	6	5	4	3	2	1	
	Asamblea General																				
Sexagésimo cuarto período de sesiones,																					
Sesiones plenarias 2009	152	49	70	131	56	30	28.20/47.15	86	22	81	67	1 110	62	83	13	8	4	6	6	1	
Sexagésimo tercer período de sesiones,																					
Sesiones plenarias 2008	156	58	69	145	56	33	41.05/51.40	93	19	79	79	5 565	62	72	10	–	10	8	8	2	
Sexagésimo segundo período de sesiones,																					
Sesiones plenarias 2007	137	3	52	88	36	18	13.10/32.45	64	60	78	65	2 755	57	73	14	2	7	9	7	4	
Junta Ejecutiva del PNUD y el UNFPA																					
Primer período ordinario de sesiones,																					
19 a 22 de enero de 2009	8	–	–	8	–	n.a.	1.30/3.35	100	100	79	n.a.	305	50	67	9	8	8	25	–	–	
21 a 24 de enero de 2008	8	–	–	8	–	n.a.	2.15/0.15	100	100	90	n.a.	150	29	58	24	5	10	14	18	–	
22 a 26 de enero de 2007	8	–	–	8	–	n.a.	1.35/2.30	100	100	83	n.a.	245	25	45	10	10	5	–	25	25	
Junta Ejecutiva del UNICEF																					
Primer período ordinario de sesiones,																					
4 a 6 de febrero de 2009	6	–	1	5	–	n.a.	0.50/0.25	83	83	76	n.a.	75	17	67	33	17	–	33	–	–	
29 de enero a 1 de febrero de 2008	8	–	1	7	–	n.a.	0.40/4.50	88	88	65	n.a.	330	30	50	–	20	10	20	10	10	
15 a 18 de enero de 2007	6	2	–	8	–	n.a.	0.30/2.50	133	67	86	n.a.	200	25	38	13	–	38	–	12	12	
Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y su Grupo de Trabajo																					
23 de febrero a 20 de marzo de 2009	30	–	11	19	7	n.a.	5.00/4.35	63	63	76	n.a.	575	–	50	50	–	50	–	–	–	
10 de marzo a 4 de abril de 2008	30	–	11	19	4	n.a.	5.20/6.50	63	63	63	n.a.	730	50	50	–	–	50	–	–	–	
26 de febrero a 16 de marzo de 2007	26	2	6	22	4	n.a.	12.10/7.40	85	69	69	n.a.	1 190	34	67	33	–	–	–	–	33	
Comisión de Desarrollo Social																					
47° período de sesiones, 4 a 13 de febrero de 2009	13	–	1	12	1	1	3.05/7.00	92	92	74	74	605	89	100	11	–	–	–	–	–	
46° período de sesiones,	14	–	1	13	1	–	2.10/5.30	93	93	82	75	500	100	100	–	–	–	–	–	–	

	Porcentaje											IC		ID Publicado al final de la semana						
	A	B	C	D	E	*	F (horas/ minutos)	PR	IEP	IU	**	Minutos	6 semanas	4 semanas	6	5	4	3	2	1
Consejo Económico y Social Continuación del período de sesiones de organización, 18 y 19 de mayo de 2009	4	–	3	1	2	–	0.20/0.55	25	25	65	15	75	88	8	–	–	–	–	–	–
29 y 30 de abril de 2008	4	–	3	1	1	–	0.10/0.55	25	25	41	16	65	100	100	–	–	–	–	–	–
25 y 26 de abril de 2007	4	–	2	2	1	–	0.25/0.15	50	50	69	44	40	100	100	–	–	–	–	–	–
Comisión de Población y Desarrollo 42° período de sesiones, 30 de marzo a 3 de abril de 2009	9	–	2	7	–	–	3.00/3.05	78	78	55	55	365	83	100	17	–	–	12	–	–
41° período de sesiones, 7 a 11 de abril de 2008	8	–	1	7	–	–	2.10/4.20	88	88	60	60	390	100	100	–	–	–	–	–	–
40° período de sesiones, 9 a 13 de abril de 2007	10	–	4	6	1	–	1.15/2.00	60	60	59	49	195	100	100	–	–	–	–	–	–
Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización 17 a 25 de febrero de 2009	13	–	5	8	2	n.a.	3.45/9.05	62	62	44	n.a.	770	100	100	–	–	–	–	–	–
27 de febrero a 5 de marzo y 7 de marzo de 2008	9	–	–	9	–	n.a.	3.00/8.25	100	100	58	n.a.	685	100	100	–	–	–	–	–	–
7 a 16 de febrero de 2007	9	2	3	8	1	n.a.	2.20/3.30	89	44	64	n.a.	350	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Comité del Programa y de la Coordinación Período de sesiones de organización, 30 de abril de 2009	1	–	–	1	–	n.a.	0.20/1.50	100	100	28	n.a.	130	100	100	–	–	–	–	–	–
30 de abril de 2008	1	–	–	1	–	n.a.	0.20/2.20	100	100	11	n.a.	160	100	100	–	–	–	–	–	–
1 de mayo de 2007	1	–	–	1	–	n.a.	0.20/1.20	100	100	44	n.a.	100	100	100	–	–	–	–	–	–

B. Ginebra

	A	B	C	D	E	F (horas/ minutos)	Porcentaje			IC		ID publicado al final de la semana						
							PR	IEP	IU	Minutos	6 semanas	4 semanas	6	5	4	3	2	1
Comisión de Derecho Internacional																		
61° período de sesiones (primera parte), 4 de mayo a 5 de junio de 2009	37	-	-	37	-	1.45/2.10	100	100	96	235	-	-	-	-	-	-	-	
60° período de sesiones (primera parte), 5 de mayo a 6 de junio de 2008	40	-	-	40	-	1.15/4.00	100	100	98	315	50	50	-	-	-	13	37	
59° período de sesiones (primera parte), 7 de mayo a 5 de junio de 2007	30	-	-	30	-	2.45/1.40	100	100	95	265	67	67	-	-	-	-	33	
Subcomité de Expertos en Transporte de Mercaderías Peligrosas del Consejo Económico y Social																		
36° período de sesiones, 11 de noviembre a 9 de diciembre de 2009	15	-	-	15	-	0.20/2.00	100	100	95	140	-	-	-	-	4	41	37	
34° período de sesiones, 1 a 9 de diciembre de 2008	12	-	-	12	-	0.30/0.55	100	100	96	85	2	2	-	-	76	16	2	
32° período de sesiones, 3 a 12 de diciembre de 2007	10	-	-	10	-	0.25/0.30	100	100	97	55	-	4	4	-	-	17	79	
Comisión de Derecho Internacional																		
61° período de sesiones (segunda parte), 6 de julio a 7 de agosto de 2009	36	-	-	36	-	1.15/3.45	100	100	95	300	-	-	-	-	-	-	-	
60° período de sesiones (segunda parte), 7 de julio a 8 de agosto de 2008	36	-	-	36	-	2.05/4.00	100	100	96	365	25	25	-	-	12	-	63	
59° período de sesiones (segunda parte), 9 de julio a 10 de agosto de 2007	38	-	-	38	-	2.50/3.30	100	94	94	380	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
Comité sobre los Derechos del Niño																		
52° período de sesiones, 14 de septiembre a 2 de octubre de 2009	28	-	-	28	-	2.50/2.30	100	100	94	320	26	53	11	16	-	-	47	
49° período de sesiones, 15 de septiembre a 3 de octubre de 2008	26	-	-	26	-	4.00/2.45	100	100	91	405	38	38	-	-	7	3	52	
46° período de sesiones, 17 de septiembre a 5 de octubre de 2007	34	-	1	33	-	3.15/5.10	97	97	89	505	47	50	-	3	10	-	30	
Comité contra la Tortura																		
43° período de sesiones, 2 a 20 de noviembre de 2009	30	-	-	30	-	4.35/0.45	100	100	94	320	14	20	3	3	-	-	71	

	A	B	C	D	E	F (horas/ minutos)	Porcentaje			IC		ID publicado al final de la semana						
							PR	IEP	IU	Minutos	6 semanas	4 semanas	6	5	4	3	2	1
							41° período de sesiones, 3 a 21 de noviembre de 2008	30	–	–	30	–	3.45/2.35	100	100	93	380	15
39° período de sesiones, 5 a 23 de noviembre de 2007	30	–	1	29	–	4.25/0.55	97	97	91	320	18	18	–	–	–	–	–	82
Comité de los Derechos del Niño																		
51° período de sesiones, 25 de mayo a 12 de junio de 2009	28	–	1	27	–	3.05/0.00	96	96	93	185	23	46	5	18	–	4	18	32
48° período de sesiones, 16 de mayo a 6 de junio de 2008	30	–	1	29	–	3.35/0.10	97	97	90	225	19	38	5	14	14	5	–	43
45° período de sesiones, 21 de mayo a 8 de junio de 2007	28	–	1	27	–	3.30/1.45	96	96	90	315	28	32	–	4	4	–	32	32
Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales																		
42° período de sesiones, 4 a 22 de mayo de 2009	28	–	1	27	–	3.05/0.00	96	96	93	185	–	18	6	12	6	12	12	52
40° período de sesiones, 28 de abril a 16 de mayo de 2008	25	–	–	25	–	3.50/1.10	100	100	93	300	13	13	–	–	–	–	13	74
38° período de sesiones, 30 de abril a 18 de mayo de 2007	28	–	1	27	–	3.30/0.25	96	96	92	235	8	16	–	8	–	–	8	76
Comité de Derechos Humanos																		
96° período de sesiones, 13 a 31 de julio de 2009	30	–	1	29	–	2.40/2.30	97	97	91	310	12	14	–	2	5	7	3	71
93° período de sesiones, 7 a 25 de julio de 2008	30	–	1	29	–	4.50/2.10	97	97	89	420	15	15	–	–	3	6	18	58
90° período de sesiones, 9 a 27 de julio de 2007	30	–	1	29	–	3.10/2.55	97	97	90	365	14	18	4	–	4	–	7	71
Comité de los Derechos del Niño																		
50° período de sesiones, 12 a 30 de enero de 2009	30	–	1	29	–	4.50/0.35	97	97	91	325	91	91	–	–	9	–	–	–
47° período de sesiones, 14 de enero a 1 de febrero de 2008	30	–	1	29	–	4.10/1.15	97	97	91	325	44	63	6	13	–	9	3	25
44° período de sesiones, 15 de enero a 2 de febrero de 2007	30	–	–	30	0	3.20/1.30	100	100	95	290	32	48	16	–	4	–	8	40

	A	B	C	D	E	F (horas/ minutos)	Porcentaje			IC		ID publicado al final de la semana						
							PR	IEP	IU	Minutos	6 semanas	4 semanas	6	5	4	3	2	1
							Comité contra la Tortura											
42° período de sesiones, 27 de abril a 15 de mayo de 2009	30	-	1	29	-	4.25/3.20	100	100	90	560	3	3	-	-	5	9	9	74
40° período de sesiones, 28 de abril a 16 de mayo de 2008	26	-	-	26	-	9.10/1.55	100	100	86	665	8	8	-	-	8	20	6	58
38° período de sesiones, 30 de abril a 18 de mayo de 2007	28	-	-	28	-	5.25/5.55	100	100	87	680	18	20	2	-	-	9	16	55
Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales																		
43° período de sesiones, 2 a 20 de noviembre de 2009	30	-	1	29	-	3.25/3.30	97	97	89	415	13	25	12	-	-	6	-	69
41° período de sesiones, 3 a 21 de noviembre de 2008	30	-	2	28	-	2.30/0.45	93	93	90	195	15	15	-	-	-	15	8	62
39° período de sesiones, 5 a 23 de noviembre de 2007	30	-	1	29	-	6.25/0.20	97	97	89	415	-	-	-	-	5	5	11	79
Comité de Derechos Humanos																		
97° período de sesiones, 12 a 30 de octubre de 2009	30	-	1	29	-	4.30/3.00	97	97	88	450	18	27	5	4	-	-	9	64
94° período de sesiones, 13 a 31 de octubre de 2008	30	-	1	29	-	2.15/3.10	97	97	91	325	10	25	10	5	-	10	-	65
91° período de sesiones, 15 de octubre a 2 de noviembre de 2007	30	-	1	29	-	4.00/3.20	97	97	89	440	-	-	-	-	-	25	-	75
Subcomité de Expertos en Transporte de Mercaderías Peligrosas del Consejo Económico y Social																		
22 a 26 de junio de 2009	10	-	1	9	-	0.10/0.30	90	90	88	40	41	89	33	15	11	-	-	-
30 de junio a 9 de julio de 2008	15	-	-	15	-	0.20/6.35	100	100	85	415	21	48	8	19	18	18	13	3
2 a 6 de julio de 2007	10	-	1	9	-	1.00/0.10	90	90	86	70	9	42	6	27	9	9	-	40
Junta de Comercio y Desarrollo de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo																		
56° período de sesiones, 14 a 29 de septiembre de 2009	18	1	0	19	0	4.20/2.15	106	94	88	405	29	48	19	-	14	24	-	14
55° período de sesiones, 15 a 26 de agosto de 2008	29	5	14	20	14	7.00/1.50	48	34	91	530	18	27	-	9	28	9	9	27

	A	B	C	D	E	F (horas/ minutos)	Porcentaje				IC		ID publicado al final de la semana					
							PR	IEP	IU	Minutos	6 semanas	4 semanas	6	5	4	3	2	1
54° período de sesiones, 1 a 11 de octubre de 2007	18	9	9	18	6	6.20/1.30	100	–	79	470	15	30	15	–	14	14	14	28
Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial																		
75° período de sesiones, 3 a 28 de agosto de 2009	40	–	1	39	–	11.35/3.25	98	98	85	900	7	10	–	3	3	37	–	50
73° período de sesiones, 28 de julio a 15 de agosto de 2008	28	–	–	28	–	7.00/3.35	100	100	87	635	3	8	–	5	3	5	3	81
71° período de sesiones, 30 de julio a 17 de agosto de 2007	28	–	–	28	–	7.30/0.05	100	100	91	455	6	18	6	6	8	6	6	62
Consejo de Derechos Humanos ^a																		
Décimo período de sesiones, 2 a 27 de marzo de 2009	42	5	0	47	–	8.10/12.30	112	88	85	1 240	1	4	2	1	2	6	4	84
Séptimo período de sesiones, 3 a 28 de marzo de 2008	37	6	1	42	1	12.00/7.00	114	81	85	1 140	6	10	3	1	3	8	7	72
Cuarto período de sesiones, 12 a 30 de marzo de 2007	30	3	–	33	–	4.30/7.05	110	90	88	695	7	12	4	1	5	3	3	77
Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial																		
74° período de sesiones, 16 de febrero a 6 de marzo de 2009	30	–	1	29	–	9.20/1.50	97	97	84	670	–	–	–	–	–	–	25	75
72° período de sesiones, 18 de febrero a 7 de marzo de 2008	30	–	1	29	1	8.40/2.25	97	97	84	665	9	17	8	–	25	8	–	50
70° período de sesiones, 19 de febrero a 9 de marzo de 2007	30	–	1	29	–	8.35/0.10	97	97	87	525	25	50	–	25	13	–	–	37
Consejo de Derechos Humanos ^b																		
12° período de sesiones, 14 de septiembre a 2 de octubre de 2009	28	5	–	33	–	13.10/5.50	118	82	81	1 140	10	22	4	8	6	3	1	68
Noveno período de sesiones, 8 a 26 de septiembre de 2008	28	–	5	23	–	5.50/3.35	82	82	71	565	–	6	3	3	9	6	12	67
Sexto período de sesiones, 10 a 28 de septiembre de 2007	30	–	1	29	–	9.05/6.40	97	97	79	945	–	7	–	7	13	13	20	47
Consejo de Derechos Humanos ^a																		
11° período de sesiones, 2 a 18 de junio de 2009	27	3	1	29	–	8.10/6.45	107	85	80	895	5	10	1	4	3	7	5	75

	A	B	C	D	E	F (horas/ minutos)	Porcentaje			IC		ID publicado al final de la semana						
							PR	IEP	IU	Minutos	6 semanas	4 semanas	6	5	4	3	2	1
Octavo período de sesiones, 2 a 18 de junio de 2008	26	2	1	27	–	8.45/6.00	104	88	79	885	–	2	2	–	–	–	8	90
Quinto período de sesiones, 11 a 18 de junio de 2007	13	4	3	14	–	5.35/3.15	104	46	65	530	–	–	–	–	–	19	–	81
Consejo Económico y Social Período de sesiones sustantivo																		
6 a 31 de julio de 2009 (Ginebra)	46	2	3	45	2	8.00/18.20	98	89	80	1580	58	74	7	9	9	6	8	3
30 de junio a 25 de julio de 2008 (Nueva York)	44	6	3	47	3	7.55/17.25	107	80	83	1 520	44	65	16	5	9	11	13	2
2 a 27 de julio de 2007 (Ginebra)	55	5	6	54	–	12.20/16.45	98	80	74	1 745	53	61	3	5	6	11	14	8
Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas establecido por el Consejo de Derechos Humanos ^b																		
Segundo período de sesiones, 10 a 14 de agosto de 2009	10	–	–	10	–	2:05/4:00	100	100	80	365	–	28	14	14	–	–	–	72
Primer período de sesiones, 1 a 3 de octubre de 2008	6	–	–	6	–	1.55/0.30	100	100	87	145	–	–	–	–	50	50	–	–
Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos ^c																		
Tercer período de sesiones, 3 a 7 de agosto de 2009	10	–	–	9	–	2:15/1:10	90	90	79	205	100	100	–	–	–	–	–	–
Primer período de sesiones, 4 a 15 de agosto de 2008	20	–	1	19	–	4.45/5.40	95	95	78	725	–	–	–	–	–	–	–	100
Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados																		
60º período de sesiones, 28 de septiembre a 2 de octubre de 2009	10	–	1	9	–	1.40/2.50	90	90	75	270	9	17	–	8	17	–	8	58
59º período de sesiones, 6 a 10 de octubre de 2008	10	–	1	9	–	3.05/4.20	90	90	65	445	22	33	11	–	–	11	56	–
58º período de sesiones, 1 a 5 de octubre de 2007	10	–	1	9	–	2.50/1.45	90	90	75	275	–	–	–	–	50	25	–	25

C. Viena

	A	B	C	D	E	F (horas/ minutos)	Porcentaje				CI		ID Publicado al final de la semana					
							PR	IEP	IU	Minutos	6 semanas	4 semanas	6	5	4	3	2	1
Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes																		
95° período de sesiones, 11 a 22 de mayo de 2009	20	–	–	20	–	0.00/0.00	100	100	100	–	–	10	3	7	13	27	3	47
92° período de sesiones, 19 a 30 de mayo de 2008	20	–	–	20	–	0.00/0.10	100	100	100	10	–	33	10	23	7	–	10	10
89° período de sesiones, 7 a 18 de mayo de 2007	20	–	–	20	–	0.00/0.00	100	100	100	–	6	6	–	–	13	19	16	10
Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes																		
96° período de sesiones, 27 de octubre a 13 de noviembre de 2009	28	–	–	28	–	0.00/1.30	100	100	98	90	6	7	2	–	13	17	9	53
93° período de sesiones, 28 de octubre a 14 de noviembre de 2008	28	–	–	28	–	0.05/2.35	100	100	97	160	8	13	–	5	5	8	3	28
90° período de sesiones, 30 de octubre a 16 de noviembre de 2007	28	–	–	28	–	0.05/1.00	100	100	99	65	6	10	2	2	12	6	16	4
Grupo de Trabajo sobre derecho arbitral de la CNUDMI																		
51° período de sesiones, 14 a 18 de septiembre de 2009	10	–	–	10	–	1.50/0.40	100	100	92	150	0	50	50	–	50	–	–	–
49° período de sesiones, 15 a 19 de septiembre de 2008	10	–	–	10	–	1.45/0.30	100	100	93	135	25	25	–	–	8	25	8	13
47° período de sesiones, 10 a 14 de septiembre de 2007	10	–	–	10	–	2.35/0.00	100	100	91	155	33	33	–	–	–	–	67	–
Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos																		
52° período de sesiones, 3 a 13 de junio de 2009	16	–	–	16	–	3.40/0.10	100	100	92	230	–	–	–	–	–	13	33	54
51° período de sesiones, 11 a 20 de junio de 2008	16	–	1	15	–	2.50/2.45	94	94	82	335	–	–	–	–	14	28	42	14

	A	B	C	D	E	F (horas/ minutos)	Porcentaje				CI		ID Publicado al final de la semana					
							PR	IEP	IU	Minutos	6 semanas	4 semanas	6	5	4	3	2	1
50° período de sesiones, 6 a 15 de junio de 2007	17	-	-	17	-	2.10/1.40	100	100	92	230	16	21	-	5	14	21	-	-
CNUDMI																		
42° período de sesiones, 29 de junio a 17 de julio de 2009 (Viena)	28	-	-	28	-	6.25/2.30	100	100	89	535	30	48	12	6	1	6	6	17
41° período de sesiones, 16 de junio a 3 de julio de 2008 (Nueva York)	28	-	5	23	2	4.55/1.40	82	82	81	395	17	44	21	6	3	4	13	13
40° período de sesiones, 25 de junio a 12 de julio de 2007 (Viena)	20	-	-	20	-	3.05/3.50	100	100	88	415	10	38	3	25	9	6	11	12
Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal																		
18° período de sesiones, 16 a 24 de abril de 2009	26	1	-	27	-	4.25/6.35	104	96	86	660	-	-	-	-	-	-	37	63
17° período de sesiones, 14 a 18 de abril de 2008	19	5	-	24	-	5.35/1.45	100	74	90	440	6	41	7	28	15	20	9	4
16° período de sesiones, 23 a 27 de abril de 2007	19	1	-	20	-	5.35/1.35	105	95	88	430	24	46	3	19	13	7	22	13
Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos																		
46° período de sesiones, 9 a 20 de febrero de 2009	20	-	-	20	-	2.15/7.35	100	100	84	590	6	17	-	11	-	28	22	33
45° período de sesiones, 11 a 22 de febrero de 2008	20	-	-	20	-	3.45/7.05	100	100	82	650	-	-	-	-	5	33	10	5
44° período de sesiones, 12 a 23 de febrero de 2007	20	-	-	20	-	2.30/10.00	100	100	79	750	-	-	-	-	26	13	7	20
Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos																		
48° período de sesiones, 23 de marzo a 3 de abril de 2009	20	-	-	20	-	4.35/5.10	100	100	84	585	10	29	-	19	-	39	-	32

	A	B	C	D	E	F (horas/ minutos)	Porcentaje				CI		ID Publicado al final de la semana					
							PR	IEP	IU	Minutos	6 semanas	4 semanas	6	5	4	3	2	1
47° período de sesiones, 31 de marzo a 11 de abril de 2008	20	–	2	18	–	3.35/10.40	90	90	66	855	17	42	25	–	8	8	8	8
46° período de sesiones, 26 de marzo a 5 de abril de 2007	18	–	1	17	–	1.50/8.25	94	94	75	615	–	10	–	10	–	20	30	37
Comité Plenario de la Comisión de Estupefacientes																		
52° período de sesiones, 11 a 20 de marzo de 2009	28	4	2	30	–	5.00/9.20	107	79	79	860	–	–	–	–	7	18	18	57
51° período de sesiones, 10 a 14 de marzo de 2008	18	3	–	21	–	6.35/1.40	100	83	87	495	–	4	–	4	9	10	8	50
50° período de sesiones, 12 a 16 de marzo de 2007	18	2	–	20	–	3.00/2.30	100	89	91	330	6	30	11	13	22	15	7	23
Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas 2009 ^d																		
56° período de sesiones, 10 a 18 de julio de 2008	14	–	1	13	–	0.25/1.15	93	93	89	100	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
55° período de sesiones, 21 a 25 de mayo de 2007	10	–	1	9	–	0.15/0.05	90	90	89	20	–	–	–	–	–	–	100	–
Grupo de Trabajo sobre Comercio Electrónico de la CNUDMI ^e																		

D. Nairobi

	A	B	C	D	E	F horas/ minutos)	Porcentaje				IC		ID Publicado al final de la semana													
							PR	IEP	IU	Minutos	6 semanas	4 semanas	6	5	4	3	2	1								
Comité de Representantes Permanentes del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)																										
2009	4	1	–	5	–	0.5	125	75	97	50	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.								
2008	5	–	–	5	–	–	100	100	100	–	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.								
2007	4	–	–	4	–	–	100	100	100	–	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.								
Comité de Representantes Permanentes del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos																										
2009	4	–	–	4	–	1.15	100	100	90	69	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.								
2008	4	–	–	4	–	–	100	100	100	–	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.								
2007	4	–	–	4	–	–	100	100	100	–	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.								
Consejo de Administración del PNUMA																										
25° período de sesiones, 16 a 20 de febrero de 2009	20	5	2	23	3	8.10	115	65	93	490	32	71	19	19	8	–	3	19								
Décimo período extraordinario de sesiones, 20 a 22 de febrero de 2008	12	–	–	12	–	–	100	100	100	–	64	n/a	100	–	–	–	–	–								
24° período de sesiones, 5 a 9 de febrero de 2007	20	–	1	19	–	–	95	95	95	–	24	65	6	35	12	12	12	–								

^a El Consejo de Derechos Humanos fue establecido por la Asamblea General en virtud de su resolución 60/251 y reemplazó a la Comisión de Derechos Humanos.

^b El Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas fue establecido por el Consejo de Derechos Humanos en virtud de su resolución 6/36 y reemplazó al Grupo de Trabajo sobre Pueblos Indígenas de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos.

^c El Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos fue establecido por el Consejo de Derechos Humanos en virtud de su resolución 5/1 y reemplazó a la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos.

^d El 57° período de sesiones del Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas, que debía celebrarse del 25 al 29 de mayo de 2009, se aplazó para los días 19 a 23 de abril de 2010.

^e El Grupo de Trabajo sobre Comercio Electrónico de la CNUDMI no se reunió en 2008, 2007 y 2006.

Cuadro 2
Índice de utilización de los servicios de conferencias por los órganos de la muestra básica, por número de sesiones y por lugar de destino

Lugar de destino	Número (2009)						Índice de utilización (porcentaje)				
	A (progra- madas)	B (añadidas)	C (cance- ladas)	D (cele- bradas)	E (reasig- nadas)	* F (minutos perdidos)	2007	2008	2009	**	
Nueva York	1 234	117	168	1 183	110	46	28 670	79	83	84	79
Ginebra	623	16	14	625	2	n.a.	11 620	87	88	88	n.a.
Viena	206	5	2	209	–	n.a.	3 715	90	87	89	n.a.
Nairobi	28	6	2	32	2	n.a.	595	96	100	90	n.a.
Total	2 091	144	186	2 049	114	46	44 600	83	85	86	79

* Reasignaciones conexas.

** Índice de utilización, teniendo en cuenta sólo las reasignaciones conexas.

Cuadro 3
Índice de utilización de los servicios de conferencias por los órganos de la muestra básica, por número y porcentaje de períodos de sesiones

Índice de utilización	2007		2008		2009	
	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje
0-19	–	–	1	1,5	–	–
20-29	–	–	–	–	1	1,5
30-39	–	–	–	–	–	–
40-49	2	3,0	1	1,5	1	1,5
50-59	1	1,5	1	1,5	–	–
60-69	5	7,5	6	8,5	4	6,0
70-79	15	22,0	9	13,0	9	13,0
80-100	45	66,0	52	74,0	55	78,0
Total	68	100,0	70	100,0	70	100,0

Nota: En 2009, el 78% de los períodos de sesiones de los órganos incluidos en la muestra registraron un factor de utilización del 80% o más, lo que representó un aumento de 4 puntos porcentuales con respecto a 2008 y 12 puntos porcentuales con respecto a 2007.

Cuadro 4
Proporción de reuniones de los órganos de la muestra básica,
por número y porcentaje de períodos de sesiones

<i>Proporción de reuniones (porcentaje)</i>	2007		2008		2009	
	<i>Número</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Número</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Número</i>	<i>Porcentaje</i>
10-29	–	–	1	1,5	1	1,5
30-39	–	–	–	–	–	–
40-49	–	–	1	1,5	–	–
50-59	1	1,5	1	1,5	1	1,5
60-69	2	3,0	1	1,5	2	2,5
70-79	3	4,0	1	1,5	2	2,5
80-89	10	15,0	6	8,5	6	8,5
90 a 100 o más	52	76,5	59	84,0	58	83,5
Total	68	100,0	70	100,0	70	100,0

Nota: En 2009, el 92% de los períodos de sesiones de los órganos incluidos en la muestra registraron una proporción de reuniones del 80% o más, en comparación con un 93% en 2008 y un 91% en 2007.

Cuadro 5
Índice de exactitud de la planificación de los órganos de la muestra
básica, por número y porcentaje de períodos de sesiones

<i>Índice de exactitud de la planificación (porcentaje)</i>	2007		2008		2009	
	<i>Número</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Número</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Número</i>	<i>Porcentaje</i>
0-39	2	3,0	4	6,0	2	2,5
40-49	2	3,0	–	–	–	–
50-59	1	1,5	–	–	3	4,5
60-69	6	9,0	1	1,5	4	6,0
70-79	5	7,0	2	2,5	6	8,5
80-89	11	16,0	14	20,0	12	17,0
90-100	41	60,5	49	70,0	43	61,5
Total	68	100,0	70	100,0	70	100,0

Nota: En 2009, el 79% de los períodos de sesiones de los órganos alcanzaron un índice de exactitud de la planificación del 80% o más, 11 puntos porcentuales por debajo del índice registrado en 2008 pero 3 puntos porcentuales por encima del correspondiente a 2007.

Cuadro 6
Índice de exactitud de la planificación de los órganos de la muestra
básica, por número y porcentaje de sesiones y por lugar de destino

<i>Lugar de destino</i>	<i>Número (2009)</i>					<i>Índice de exactitud de la planificación (porcentaje)</i>		
	<i>A</i>	<i>B</i>	<i>C</i>	<i>D</i>	<i>E</i>	2007	2008	2009
	<i>(progra-</i> <i>madas)</i>	<i>(añadidas)</i>	<i>(cance-</i> <i>ladas)</i>	<i>(cele-</i> <i>bradas)</i>	<i>(reasig-</i> <i>nadas)</i>			
Nueva York	1 234	117	168	1 183	110	81	81	77
Ginebra	623	16	14	625	2	91	93	95
Viena	206	5	2	209	–	97	93	97
Nairobi	28	6	2	32	2	96	95	71
Total	2 091	144	186	2 049	114	85	86	84

Cuadro 7
Número y porcentaje de reuniones celebradas en 2009

<i>Lugar de destino</i>	<i>Con interpretación</i>			<i>Sin interpretación</i>			<i>Total de reuniones</i>		
	<i>Progra-</i> <i>madas</i>	<i>Cele-</i> <i>bradas</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Progra-</i> <i>madas</i>	<i>Cele-</i> <i>bradas</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Progra-</i> <i>madas</i>	<i>Cele-</i> <i>bradas</i>	<i>Porcentaje</i>
Nueva York	3 155	3 027	96	7 113	5 833	82	10 268	8 860	86
Ginebra	2 862	2 606	91	7 855	7 316	93	10 717	9 922	93
Viena	600	595	99	1 900	2 039	100	2 500	2 634	100
Nairobi	48	432	100	–	2 693	100	48	3 125	100
Total	6 665	6 660		16 868	17 881		23 533	24 541	

Anexo IV

Prestación de servicios de conferencias a reuniones de órganos con derecho a reunirse cuando lo necesiten

Cuadro 1
Estadísticas sobre la prestación de servicios de conferencias a reuniones de órganos con derecho a reunirse cuando lo necesiten celebradas en Nueva York y Ginebra en 2009

Órgano	Reuniones con servicios de interpretación			Reuniones sin servicios de interpretación	
	Solicitados	Prestados	No prestados	Solicitados	Prestados
Nueva York					
Comité de Conferencias	1	1	–	–	–
Comité de Relaciones con el País Anfitrión	4	4	–	1	1
Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino	4	4	–	–	–
Consejo Económico y Social (consultas oficiosas)	16	16	–	71	71
Comisión de Consolidación de la Paz	42	42	–	19	19
Comités de sanciones del Consejo de Seguridad	153	149	4	2	2
Otros órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad	155	142	13	205	205
Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y su Grupo de Trabajo	10	9	1	–	–
Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (consultas oficiosas)	5	5	–	6	6
Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y del Fondo de Población de las Naciones Unidas (reuniones oficiosas)	14	12	2	10	10
Subtotal	404	384	20	313	313
Ginebra					
Consejo de Derechos Humanos	137	130	7	874	680
Subtotal	137	130	7	874	680
Total	541	514	27	1 187	993

Cuadro 2
Análisis comparativo de la prestación de servicios de conferencias
a órganos con derecho a reunirse cuando lo necesiten

	<i>Reuniones con servicios de interpretación</i>				<i>Reuniones sin servicios de interpretación</i>		
	<i>Solicitados</i>	<i>Prestados</i>	<i>No prestados</i>	<i>Porcentaje de servicios prestados</i>	<i>Solicitados</i>	<i>Prestados</i>	<i>Porcentaje de servicios prestados</i>
Nueva York							
2009	404	384	20	95	313	313	100
2008	386	348	38	90	248	248	100
2007	467	411	56	88	347	347	100
Ginebra							
2009	137	130	7	95	874	680	78
2008	–	–	–	–	–	–	–
2007	–	–	–	–	–	–	–

Anexo V

Prestación de servicios de conferencias a reuniones de órganos regionales y otras agrupaciones de Estados Miembros

Cuadro 1
Estadísticas sobre la prestación de servicios de conferencias a reuniones de agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros celebradas en 2009

Agrupación	Reuniones con servicios de interpretación			Reuniones sin servicios de interpretación	
	Solicitados	Prestados	No prestados	Solicitados	Prestados
Nueva York					
Grupo de los Estados de África	13	9	4	95	95
Alianza de los Pequeños Estados Insulares	10	10	–	14	14
Grupo de los Estados Árabes	6	6	–	51	51
Grupo de los Estados de Asia	19	16	3	2	2
Asociación de Naciones del Asia Sudoriental	–	–	–	5	5
Comunidad del Caribe	–	–	–	2	2
Grupo de los Estados de Europa Oriental	–	–	–	16	16
Unión Europea	–	–	–	40	40
Foro de pequeños Estados	–	–	–	1	1
Grupo de los 15	1	1	–	–	–
Grupo de los 77	16	15	1	497	497
Grupo de los 77 sobre asuntos de la Quinta Comisión	26	23	3	66	66
Grupo de los países en desarrollo sin litoral	12	10	2	2	2
Grupo de los países menos adelantados	11	9	2	4	4
Grupo JUSCANZ (Japón, Estados Unidos de América, Canadá, Australia y Nueva Zelandia)	–	–	–	47	47
Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe	20	18	2	4	4
Liga de los Estados Árabes	1	1	–	19	19
Movimiento de los Países No Alineados	13	10	3	72	72
Organización de la Conferencia Islámica	16	14	2	27	27
Grupo de Río	3	3	–	12	12
Comunidad de África Meridional para el Desarrollo	–	–	–	22	22
Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados	14	12	2	6	6
Subtotal	181	157	24	1 004	1 004

<i>Agrupación</i>	<i>Reuniones con servicios de interpretación</i>			<i>Reuniones sin servicios de interpretación</i>	
	<i>Solicitados</i>	<i>Prestados</i>	<i>No prestados</i>	<i>Solicitados</i>	<i>Prestados</i>
Ginebra					
Grupo de los Estados de África	–	–	–	70	59
Unión Africana	3	–	3	77	67
Grupo de los Estados Árabes	–	–	–	2	2
Grupo de los Estados de Asia	–	–	–	16	13
Secretaría del Commonwealth	–	–	–	1	1
Grupo de los Estados de Europa Oriental	–	–	–	16	16
Unión Europea	–	–	–	229	165
Grupo de los 15	–	–	–	5	4
Grupo de los 21	28	22	6	29	23
Grupo de los 77 y China	12	9	3	73	58
Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe	15	8	7	89	61
Grupo de los países menos adelantados	5	3	2	6	4
Grupo JUSCANZ (Japón, Estados Unidos de América, Canadá, Australia y Nueva Zelandia)	–	–	–	19	16
Liga de los Estados Árabes	–	–	–	13	13
Movimiento de los Países No Alineados	4	2	2	40	30
Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados	–	–	–	85	72
Subtotal	80	49	31	936	679
Viena					
Grupo de los Estados de África	–	–	–	42	42
Grupo de los Estados Árabes	–	–	–	7	7
Grupo de los Estados de Asia	–	–	–	29	29
Grupo de los Estados de Centroamérica	–	–	–	3	3
Grupo de los Estados de Europa Oriental	–	–	–	3	3
Unión Europea	–	–	–	217	217
Grupo de los 77	–	–	–	61	61
Grupo de los Ocho	–	–	–	2	2
Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe	–	–	–	59	59
Movimiento de los Países No Alineados	–	–	–	3	3
Grupo de los Estados Nórdicos	–	–	–	1	1
Organización de la Conferencia Islámica	–	–	–	1	1
Diversos grupos regionales	–	–	–	4	4
Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados	–	–	–	2	2
Subtotal	–	–	–	434	434

<i>Agrupación</i>	<i>Reuniones con servicios de interpretación</i>			<i>Reuniones sin servicios de interpretación</i>	
	<i>Solicitados</i>	<i>Prestados</i>	<i>No</i>	<i>Solicitados</i>	<i>Prestados</i>
			<i>prestados</i>		
Nairobi					
Grupo de los Estados de África	–	–	–	34	34
Grupo de los Estados Árabes	–	–	–	7	7
Grupo de los Estados de Asia y el Pacífico	–	–	–	31	31
Grupo de los Estados de Europa Central y Oriental	–	–	–	29	29
Grupo de Coordinación de la Unión Europea	–	–	–	38	38
Grupo de los 77 y China	–	–	–	20	20
Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe	–	–	–	35	35
Grupo JUSCANZ (Japón, Estados Unidos de América, Canadá, Australia y Nueva Zelandia)	–	–	–	16	16
Reuniones de subcomisiones	–	–	–	42	42
Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados	–	–	–	8	8
Subtotal	–	–	–	260	260
Total	261	206	55	2 634	2 377

Cuadro 2
Análisis comparativo de la prestación de servicios de conferencia a reuniones de agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes

A: 2009

	<i>Reuniones con servicios de interpretación</i>				<i>Reuniones sin servicios de interpretación</i>		
	<i>Solicitados</i>	<i>Prestados</i>	<i>No prestados</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Solicitados</i>	<i>Prestados</i>	<i>Porcentaje</i>
				<i>de servicios prestados</i>			<i>de servicios prestados</i>
Nueva York	181	157	24	87	1 004	1 004	100
Ginebra	80	49	31	61	936	679	73
Viena	–	–	–	n.a.	434	434	100
Nairobi	–	–	–	n.a.	260	260	100
Total	261	206	55	79	2 634	2 377	90

B: 2008

	<i>Reuniones con servicios de interpretación</i>				<i>Reuniones sin servicios de interpretación</i>		
	<i>Solicitados</i>	<i>Prestados</i>	<i>No prestados</i>	<i>Porcentaje de servicios prestados</i>	<i>Solicitados</i>	<i>Prestados</i>	<i>Porcentaje de servicios prestados</i>
Nueva York	188	156	32	83	1 005	1 005	100
Ginebra	111	74	31	67	1 062	814	77
Viena	–	–	–	n.a.	385	385	100
Nairobi	–	–	–	n.a.	119	119	100
Total	299	230	63	77	2 571	2 323	90

C: 2007

	<i>Reuniones con servicios de interpretación</i>				<i>Reuniones sin servicios de interpretación</i>		
	<i>Solicitados</i>	<i>Prestados</i>	<i>No prestados</i>	<i>Porcentaje de servicios prestados</i>	<i>Solicitados</i>	<i>Prestados</i>	<i>Porcentaje de servicios prestados</i>
Nueva York	219	191	28	87	881	881	100
Ginebra	89	65	24	73	1 086	888	82
Viena	–	–	–	–	259	259	100
Nairobi	10	10	0	100	203	203	100
Total	318	266	52	84	2 429	2 231	92

Anexo VI

Matriz de desempeño al 31 de diciembre de 2009

1. Medidas de calidad

- Resultados de las encuestas sobre la satisfacción de los clientes (destinadas a reunir datos para los indicadores de desempeño señalados en el marco estratégico (porcentaje de los encuestados que expresaron satisfacción respecto de servicios o productos concretos)).

El Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias utiliza varios mecanismos para medir la satisfacción de los clientes con sus servicios: encuestas mundiales en línea, encuestas sobre reuniones concretas y reuniones informativas para cada idioma encomendadas por el Comité de Conferencias. El Departamento ha calibrado estos métodos para que sean complementarios y den información útil a sus directores de programas para orientar las actividades encaminadas a mejorar los servicios. La encuesta mundial en línea (encuesta electrónica mundial) es una encuesta armonizada para todos los lugares de destino con indicadores comunes, creada para distribuirla simultáneamente en aras de la integración global, y formulada en consulta con el Departamento de Gestión y los cuatro lugares de destino con servicios de conferencias. Se puso a disposición de todos los delegados en Internet, durante un período de dos semanas en noviembre de 2009, en los cuatro lugares de destino, para medir la satisfacción de los clientes. Los lugares de destino promovieron directamente la encuesta entre las Misiones Permanentes en varios sitios web y entre los participantes en reuniones. Se recibieron 99 respuestas. De acuerdo con los resultados de la encuesta, que se recogieron en forma centralizada y se analizaron a comienzos de 2010, el 94% de los encuestados que evaluaron los servicios proporcionados por el Departamento los calificaron positivamente, e incluso un 31% de ellos los calificaron de “excelentes”. El otro 6% de los encuestados los calificaron de “deficientes”, sobre todo por las dificultades encontradas al buscar información en el calendario de reuniones, el tablero electrónico y el *Diario de las Naciones Unidas*.

En Nueva York, el Departamento celebró dos rondas de reuniones informativas encomendadas por el Comité de Conferencias con los Estados Miembros sobre la calidad de los servicios de idiomas (22 a 24 de abril y 28 a 30 de octubre de 2009); la División de Gestión de Conferencias de Ginebra llevó a cabo una encuesta sobre los servicios de idiomas y celebró reuniones similares el 25 y el 26 de marzo y el 27 de noviembre de 2009; el Servicio de Gestión de Conferencias de Viena celebró una reunión informativa el 8 de julio de 2009; y la División de Servicios de Conferencias de Nairobi celebró dos reuniones informativas el 20 de enero y el 24 de marzo de 2009. En la Secretaría se puede consultar el resumen de las reuniones.

- Informe sobre los comentarios (quejas, elogios, etc.) recibidos de los Estados Miembros, departamentos que presentan documentos y otros interesados.

Además de la encuesta periódica sobre los servicios de conferencias, el Departamento mantiene una base de datos para registrar comentarios puntuales sobre la calidad de sus servicios.

2. Indicadores de puntualidad (*documentación*)

- Porcentaje de documentos anteriores al período de sesiones que se presentaron a tiempo, no superaban el límite de palabras y se publicaron en el plazo previsto:

Nueva York: 82
Ginebra: 37
Viena: 31
Nairobi: 56

- Porcentaje de documentos anteriores al período de sesiones publicados menos de una semana antes de su examen:

Nueva York: 7
Ginebra: 40
Viena: 21
Nairobi: 0

- Porcentaje de todos los documentos anteriores al período de sesiones publicados en el plazo:

Nueva York: 67
Ginebra: 16
Viena: 28
Nairobi: 23

3. Medidas de productividad

- Productividad de los servicios de traducción: total de palabras traducidas por funcionario y día de trabajo:

Nueva York: 1.590
Ginebra: 1.394
Viena: 1.591
Nairobi: 1.822

- Productividad de los servicios de edición: total de palabras editadas por funcionario y día de trabajo:

Nueva York: 5.535
Ginebra: 4.017
Viena: 2.649
Nairobi: 5.067

- Productividad de las dependencias de procesamiento de textos: total de palabras procesadas por funcionario y día de trabajo:

Nueva York: 5.399
Ginebra: 5.325
Viena: 5.298
Nairobi: 4.263^a

^a Además de sus funciones básicas, los auxiliares de procesamiento de textos de Nairobi deben cumplir otras funciones en forma periódica, como labores de referencia y terminología, servicios de apoyo para la traducción por contrata, edición electrónica y funciones administrativas, lo que tiene un efecto sobre su productividad.

4. Indicadores de gestión de reuniones

- Porcentaje de reuniones de agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros a las que se proporcionan servicios de interpretación:

Nueva York: 87

Ginebra: 81

Viena: n.a.^b

Nairobi: n.a.^c

- Porcentaje de reuniones planificadas que se celebraron

Total:

Nueva York: 86

Ginebra: 93

Viena: 100

Nairobi: 100

Con servicios de interpretación:

Nueva York: 96

Ginebra: 91

Viena: 99

Nairobi: 100

Sin servicios de interpretación:

Nueva York: 82

Ginebra: 93

Viena: 100

Nairobi: 100

^b Debido a que cuenta con un solo equipo de intérpretes, la Oficina de las Naciones Unidas en Viena no puede prestar servicios de interpretación a las reuniones de las agrupaciones regionales, pero acogió 434 reuniones de agrupaciones regionales sin servicios de interpretación (100%).

^c Las agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros no solicitaron servicios de interpretación en 2009. La Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi tiene capacidad para proporcionar servicios de interpretación a estas agrupaciones.

5. Medidas de recursos humanos

Tasas de vacantes en grupos ocupacionales clave

(Puestos)

	<i>Sede</i>		<i>Ginebra</i>		<i>Viena</i>		<i>Nairobi</i>	
	<i>Número</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Número</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Número</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Número</i>	<i>Porcentaje</i>
Servicios de interpretación	14	11	7	7	3	12	4	20
Servicios de traducción	36	12	9	6	4	11	3	13
Dependencias de procesamiento de textos	9	5	6	5	2	7	–	–
Control editorial/ Documentos oficiales	3	7	6	27	–	–	n.a.	n.a.
Servicios de redacción de actas literales	2	4	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.

Dimisiones, jubilaciones anticipadas y traslados a puestos que no son de idiomas en el Departamento en general

	<i>Sede</i>	<i>Ginebra</i>	<i>Viena</i>	<i>Nairobi</i>
Traslados laterales				
En el mismo lugar de destino	6	–	–	–
A otros lugares de destino	10	4	1	1
Ascensos				
En el mismo lugar de destino	45	39	4	1
A otros lugares de destino	–	–	–	–
Traslados dentro de organizaciones del sistema de las Naciones Unidas				
A otro lugar de destino	1	–	–	–
Jubilaciones anticipadas	–	1	–	–
Rescisiones del contrato por acuerdo mutuo	2	3	–	–
Dimisiones	17	2	2	–
Destituciones sumarias	–	–	–	–
Discapacidad	–	–	–	–
Fallecimiento	2	1	–	–

Estudios externos

	<i>Sede</i>	<i>Ginebra</i>	<i>Viena</i>	<i>Nairobi</i>	<i>Todos los lugares de destino</i>
Porcentaje de fondos de capacitación utilizados	107	91	100	100	100
Costos de capacitación (en dólares EE.UU.)	289 424	126 832	47 300	35 538	499 094
Total de funcionarios capacitados	242	78	53	50	423

Anexo VII

Estadísticas sobre la gestión de documentos programados en Nueva York

A. Cumplimiento, al 30 de junio, de los plazos de presentación de los documentos programados

<i>Autor</i>	<i>2008</i>			<i>2009</i>			<i>2010</i>			
	<i>Total de documentos</i>	<i>Documentos recibidos tarde</i>	<i>Presentados dentro de plazo (porcentaje de documentos)</i>	<i>Total de documentos</i>	<i>Documentos recibidos tarde</i>	<i>Presentados dentro de plazo (porcentaje de documentos)</i>	<i>Total de documentos</i>	<i>Documentos recibidos tarde</i>	<i>Documentos esperados pero no recibidos al 30 de junio (considerados tardíos)</i>	<i>Presentados dentro de plazo (porcentaje de documentos)</i>
Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas	1	–	100	28	18	36	46	17	5	52
Comisión de Administración Pública Internacional	29	9	69	23	11	52	28	10	1	61
Comité Asesor de Auditoría Independiente	–	–	–	2	–	100	1	–	–	100
Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo	–	–	–	1	1	–	–	–	–	–
Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno	3	3	–	2	1	50	3	2	–	33
Departamento de Asuntos Económicos y Sociales	184	34	82	150	24	84	150	21	–	86
Departamento de Asuntos Políticos	23	2	91	26	2	92	24	2	–	92
Departamento de Gestión	89	47	47	115	30	74	87	9	–	90
Departamento de Información Pública	5	–	100	6	–	100	6	–	–	100
Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias	45	–	100	51	–	100	44	–	–	100
Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz	8	3	63	6	2	67	6	2	1	50
Dependencia Común de Inspección	1	–	100	1	–	100	1	–	–	100
Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas	–	–	–	1	–	100	–	–	–	–
Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer	1	–	100	1	–	100	1	–	–	100
Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia	30	10	67	37	8	78	36	1	–	97

<i>Autor</i>	<i>2008</i>			<i>2009</i>			<i>2010</i>			
	<i>Total de documentos</i>	<i>Documentos recibidos tarde</i>	<i>Presentados dentro de plazo (porcentaje de documentos)</i>	<i>Total de documentos</i>	<i>Documentos recibidos tarde</i>	<i>Presentados dentro de plazo (porcentaje de documentos)</i>	<i>Total de documentos</i>	<i>Documentos recibidos tarde</i>	<i>Documentos esperados pero no recibidos al 30 de junio (considerados tardíos)</i>	<i>Presentados dentro de plazo (porcentaje de documentos)</i>
Fondo de Población de las Naciones Unidas	10	2	80	8	1	88	11	3	–	73
Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones	1	1	–	1	1	–	–	–	–	–
Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer	1	–	100	3	1	67	–	–	–	–
Junta de Auditores	1	1	–	1	–	100	1	–	–	100
Junta de los jefes ejecutivos	6	5	16	1	–	100	2	1	–	50
Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz	–	–	–	7	5	29	6	–	–	100
Oficina de Asuntos de Desarme	3	–	100	–	–	–	51	37	1	25
Oficina de Asuntos Jurídicos	50	2	96	33	2	94	40	2	–	95
Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios	1	–	100	2	1	50	2	1	–	50
Oficina de las Comisiones Regionales en Nueva York	10	1	90	10	2	80	8	2	–	75
Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos	1	1	–	5	2	60	5	2	–	60
Oficina de las Naciones Unidas para las Asociaciones de Colaboración	–	–	–	1	–	100	–	–	–	–
Oficina de Servicios de Supervisión Interna	6	1	83	10	1	90	4	1	–	75
Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos	60	39	35	70	35	50	68	21	–	69
Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	–	–	–	–	–	–	1	–	–	100
Oficina del Alto Representante de las Naciones Unidas para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo	1	–	100	1	1	–	1	–	–	100
Oficina del Asesor Especial para África	1	–	100	1	–	100	1	–	–	100

<i>Autor</i>	2008			2009			2010			
	<i>Total de documentos</i>	<i>Documentos recibidos tarde</i>	<i>Presentados dentro de plazo (porcentaje de documentos)</i>	<i>Total de documentos</i>	<i>Documentos recibidos tarde</i>	<i>Presentados dentro de plazo (porcentaje de documentos)</i>	<i>Total de documentos</i>	<i>Documentos recibidos tarde</i>	<i>Documentos esperados pero no recibidos al 30 de junio (considerados tardíos)</i>	<i>Presentados dentro de plazo (porcentaje de documentos)</i>
Oficina del Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados	–	–	–	1	1	–	1	–	–	100
Oficina Ejecutiva del Secretario General	–	–	–	–	–	–	2	–	–	100
Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente	1	–	100	1	1	–	1	–	–	100
Organización Mundial de la Salud	–	–	–	–	–	–	1	–	–	100
Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA	1	–	100	2	–	100	1	–	–	100
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo	42	15	64	26	10	62	30	8	–	73
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (Cooperación Sur-Sur)	–	–	–	–	–	–	3	–	–	100
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente	–	–	–	–	–	–	1	1	–	0
Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos	1	–	100	1	–	100	1	1	–	0
Programa Mundial de Alimentos	2	–	100	2	–	100	2	–	–	100
Universidad de las Naciones Unidas	–	–	–	1	1	–	–	–	–	–
Total	618	177	71	638	162	75	677	144	8	78

B. Sinopsis de la presentación, el procesamiento y la publicación de los documentos

	2008	2009	2010
Total de documentos programados	618	638	677
Presentación			
Documentos recibidos en la fecha asignada (total)	71% (441/618)	75% (476/638)	78% (525/677)
Recibidos al menos 10 semanas antes de la reunión (documentos con un plazo de 10, 4 y 6 semanas)	73% (304/419)	74% (338/455)	70% (312/447)
Recibidos al menos 8 semanas antes de la reunión (documentos con un plazo de 8, 4 y 4 semanas)	69% (129/187)	63% (98/155)	77% (132/171)
Recibidos al menos 6 semanas antes de la reunión (documentos con un plazo de 6, 4 y 2 semanas)	n.a.	n.a.	43% (17/40) ^a
Cumplimiento general de los plazos establecidos para la presentación	71% (433/606) ^b	71% (439/610) ^c	72% (444/618) ^d
Publicación			
Documentos publicados (total)	576	588	632
Publicados al menos 6 semanas antes de la reunión (documentos con un plazo de 10, 4 y 6 semanas)	73% (288/396)	73% (308/420)	77% (317/413)
Publicados al menos 4 semanas antes de la reunión (documentos con un plazo de 8, 4 y 4 semanas)	71% (122/173)	73% (105/143)	79% (129/164)
Publicados al menos 2 semanas antes de la reunión (documentos con un plazo de 6, 4 y 2 semanas)	n.a.	n.a.	68% (27/40) ^a
Cumplimiento general de los plazos establecidos para la publicación	72% (410/569) ^e	73% (413/563) ^f	77% (446/577) ^g
Documentos procesados puntualmente			
Incumplimiento de los plazos por el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias: documentos ajustados al límite de palabras, procesados en más de cuatro semanas y publicados con menos de seis o cuatro semanas de antelación			
Documentos presentados puntualmente			
Informes de la Secretaría	17	17	—
Otros informes	12	2	—
Informes presentados con retraso			
Informes de la Secretaría	25	8	1 ^h
Otros informes	4	2	1 ⁱ
Documentos anteriores al período de sesiones no programados			
Recibidos al 30 de junio (número de documentos)	97	91	150
(número de palabras)	572 143	478 398	716 409
Publicados al 30 de junio (número de documentos)	90	80	147
(número de palabras)	555 367	371 193	680 247
Plazo medio de procesamiento (en días)	16	10	18

	2008	2009	2010
Dependencia de Traducciones por Contrata			
Participación de la Dependencia de Traducciones por Contrata en el volumen de trabajo total (en número de palabras)	19% (8 754 240/ 46 976 160)	26% (13 967 580/ 53 846 100)	26% (14 736 480/ 55 859 100)

^a El plazo de 6, 4 y 2 semanas solo se aplica a la Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. Todos los documentos presentados provienen de Estados Miembros.

^b Doce de los 618 documentos programados no eran documentos para reuniones.

^c Veintiocho de los 638 documentos programados no eran para reuniones.

^d Diecinueve de los 677 documentos programados no eran para reuniones. Los documentos de la Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares se excluyen del cumplimiento general de los plazos de presentación, ya que se celebra cada cinco años.

^e Siete de los 576 documentos publicados no eran documentos para reuniones.

^f Veinticinco de los 588 documentos publicados no eran para reuniones.

^g Quince de los 632 documentos publicados no eran para reuniones. Los documentos de la Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares se excluyen del cumplimiento general de los plazos de presentación, ya que se celebra cada cinco años.

^h El informe se presentó con 50 días de retraso.

ⁱ El informe se presentó con 93 días de retraso.

Anexo VIII

Número y límites de palabras de los documentos para reuniones

Introducción

1. En su informe sobre el examen de los servicios de conferencias prestados al Consejo de Derechos Humanos en 2009 (A/64/511), la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) formuló la recomendación de que el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias preparara un documento para su examen por la Asamblea General en que se consolidaran las directrices existentes sobre los límites de palabras y páginas y se aclarara el número de palabras por página y de páginas por documento, incluidos todos los documentos que presenta directamente la Secretaría y los que presenta la Secretaría en nombre de órganos intergubernamentales (recomendación 4, párr. 30).

2. En este documento, preparado en respuesta a la recomendación de la OSSI, se establece una visión común para todas las partes interesadas (los Estados Miembros y la Secretaría) en lo que respecta a la longitud de los documentos para reuniones. Dado que la gran mayoría de estos documentos se redactan en inglés y que en las referencias documentadas no se ha hecho alusión a originales en otros idiomas en torno a esta cuestión, los siguientes argumentos se refieren a los documentos originales en inglés.

Límites de palabras de los documentos para reuniones

3. En sucesivas resoluciones, la Asamblea General ha expresado preocupación y frustración por los retrasos crónicos en la producción de los documentos para reuniones y su distribución a los Estados Miembros. La Asamblea solicitó reiteradamente al Secretario General que adoptara medidas para mejorar esta situación insatisfactoria. Es evidente que, debido a que los servicios de documentación tienen unos recursos limitados, hay una relación causal entre, por una parte, el control y la limitación de la documentación y, por otra, su procesamiento y distribución puntuales.

4. En el párrafo 2 de su informe sobre el control y la limitación de la documentación (A/52/291), El Secretario General señaló su decisión de que, como norma, todos los documentos preparados por la Secretaría no tuvieran más de 16 páginas, una reducción en comparación con el límite anterior de 24 páginas. El Secretario General también invitó a la Asamblea General a considerar la aprobación de una decisión en que se recomendara que sus órganos subsidiarios limitaran la longitud de sus informes, del límite vigente de 32 páginas a 20 páginas. Como respuesta, en su resolución 52/214, la Asamblea General tomó nota de la decisión del Secretario General de que la longitud de los documentos preparados por la Secretaría no debía ser superior a 16 páginas e insistió en la necesidad de que se respetaran estrictamente los actuales límites de páginas para los informes de los órganos subsidiarios. En la resolución, la Asamblea invitó a todos los órganos intergubernamentales a que consideraran, cuando procediera, la posibilidad de reducir progresivamente la longitud de sus informes del límite deseado de 32 páginas a 20 páginas, sin que ello afectara negativamente a la calidad de la presentación ni

al contenido de dichos informes. La Asamblea reiteró esta necesidad en su resolución 53/208 B (párrs. 15 y 16).

5. Cuando en las resoluciones de la Asamblea General se hace referencia a “páginas” en el contexto del control y la limitación de la documentación, como en las referencias indicadas más arriba, la Secretaría ha considerado las páginas como páginas impresas de aproximadamente 530 palabras cada una^a.

6. En 2002, la situación de los documentos en las Naciones Unidas había llegado a un punto tan alarmante que en su informe titulado *Mejorar el desempeño del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias (A/57/289)*, el Secretario General advirtió que la documentación había representado un problema crónico para las Naciones Unidas y había empeorado a tal punto que la Organización corría el peligro de quedar sepultada bajo una avalancha de documentos. En ese informe, el Secretario General presentó el proceso de negociación de excepciones, de la que la limitación del número de palabras ha sido una parte integral a fin de limitar la longitud de los documentos para reuniones, en particular los informes de la Secretaría. A lo largo de los años, la negociación de excepciones, junto con el sistema de asignación de fechas para la presentación de documentos, han ayudado al Departamento a mejorar, de manera lenta pero constante, la publicación de documentos. Con respecto al primer semestre de 2009, el Departamento pudo informar de que el cumplimiento general de los plazos establecidos para la publicación había llegado al 73%, lo que representaba un aumento con respecto al 66% en 2007 y el 72% en 2008 (véase A/64/136, párr. 61).

7. Sin embargo, en la sección III, párrafo 4, de su resolución 59/265, la Asamblea General señaló que la limitación del número de páginas se seguía cumpliendo sólo parcialmente y que los informes que no tenían su origen en la Secretaría constituían el grueso de los documentos publicados, y pidió al Secretario General que alentara el cumplimiento de las directrices establecidas en el párrafo 15 de su resolución 53/208 B, en la medida de lo posible, para esos documentos.

8. El Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias hace cumplir estrictamente el límite de 8.500 palabras para los informes que prepara la Secretaría, y colabora estrechamente con los órganos intergubernamentales para que los informes de éstos sean lo más concisos posible, guiándose por la meta de 10.700 palabras y por las normas pertinentes sobre el contenido de estos informes, como las que figuran en el párrafo 6 b) de la resolución 49/221 B de la Asamblea General. Cabe destacar que los límites de palabras no se aplican de manera arbitraria y que la negociación de excepciones es un proceso dinámico y consultivo entre la Sección de Gestión de Documentos del Departamento, o sus equivalentes en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, y los encargados de redactar los informes. Las solicitudes de excepciones para los informes que superan los límites de palabras siempre se examinan individualmente de acuerdo con el fondo de los documentos en cuestión, para asegurar que no se

^a En su memorando de fecha 15 de octubre de 2002 a todos los jefes de departamentos y oficinas, el Subsecretario General de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias señaló que: los límites de 16 y 20 páginas mencionados se refieren a las páginas impresas y no a las páginas del texto original, y que, debido a los ajustes necesarios de modificación del formato, la cantidad de palabras equivalente a 16 páginas había pasado a ser de 8.500 palabras, y la cantidad de palabras equivalente a 20 páginas había pasado a ser de 10.700 palabras. Este memorando ha fijado las normas a efectos de la planificación en la Sede, la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi.

menoscabe la calidad de los documentos.

9. La negociación de las excepciones por adelantado en los cuatro lugares de destino permite amplias consultas entre las dependencias de la secretaría encargadas de redactar informes intergubernamentales y las dependencias de gestión de documentos, evita la negociación en el último momento y la revisión apresurada de los documentos originales cuando ya se han alcanzado los plazos para la presentación de documentos, y permite prever mejor el volumen de trabajo, lo que, a su vez, permite realizar una planificación de la capacidad con una seguridad razonable.

10. El Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias también colabora con otros departamentos de la Secretaría a fin de evaluar las consecuencias de los proyectos de resolución para los servicios de documentación, de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General, 33/56 (párr. 26), 49/221 (párr. 6 d)) y 51/211 B (párr. 10).

Conclusiones

11. La Asamblea General tal vez desee confirmar que la longitud de los documentos debe medirse por el número de palabras.

12. La Asamblea General tal vez desee hacer suya la propuesta incluida en el anexo III de la nota de la Secretaría sobre el control y la limitación de la documentación (A/58/CRP.7) (véase el apéndice).

13. La Asamblea General tal vez desee hacer suya la directriz de 10.700 palabras para los informes intergubernamentales, en el entendimiento de que se concederán excepciones en función de cada caso, a fin de no repercutir negativamente en la calidad de la presentación o el contenido de los informes.

Apéndice

Directrices para la elaboración de los informes que no son totalmente competencia de la Secretaría

Los informes, incluidos los de órganos intergubernamentales o de expertos, deben estar orientados a la adopción de medidas y limitarse a:

1. Una exposición breve de las cuestiones de organización y procedimiento.
2. Las recomendaciones, incluidas las resoluciones y decisiones aprobadas.
3. Las recomendaciones de política derivadas de diálogos entre interesados múltiples y de grupos de debate o mesas redondas en lugar de resúmenes de las reuniones.
4. Acontecimiento, conclusiones y recomendaciones nuevos, en particular en el caso de los informes periódicos.
5. Citar documentos de las Naciones Unidas únicamente cuando se trate de bases legislativas.

Los informes no deben incluir:

1. Resúmenes de declaraciones formuladas en las sesiones de apertura y clausura, salvo que sean pertinentes para las conclusiones a que se llegue.
2. Resúmenes de las declaraciones formuladas por particulares; en su lugar podrían incluirse listas de oradores sobre cada uno de los temas.
3. Resúmenes generales de las declaraciones referentes a cada uno de los temas.
4. Análisis de la información facilitada, salvo que sea necesario para justificar las conclusiones en materia de políticas.
5. Exposiciones extensas de cuestiones de organización y procedimiento.
6. Repeticiones de textos publicados ni textos que únicamente contengan cambios menores.
7. Información no pertinente que no contribuya a las deliberaciones.

En la elaboración de informes también hay que tener en cuenta que:

1. El hecho de que los informes se elaboren cada dos o tres años y se unifiquen no es motivo para sobrepasar los límites del número de páginas.
2. Cuando no se pida explícitamente al Secretario General que reproduzca in extenso la información que reciba de los Estados Miembros, las respuestas de los gobiernos deberán resumirse y deberán aplicarse los límites del número de páginas.
3. Deben establecerse plazos para incluir la información solicitada de los Estados Miembros, que deben respetarse.

4. Cuando sea posible, deben proporcionarse cuestionarios específicos con el fin de acotar la información que se reciba. En los cuestionarios podría también alentarse a que las respuestas se limitaran a una extensión predeterminada.
5. Debe presentarse a los órganos interesados una lista de los informes solicitados en cada período de sesiones antes de su clausura.

Anexo IX

Capacidad de impresión interna de documentos para reuniones

Sede de las Naciones Unidas

1. La capacidad de impresión de documentos para reuniones en la Sección de Publicaciones solo puede calcularse aproximadamente. La Sección tiene 11 máquinas que utilizan diferentes tecnologías para producir estos documentos y tienen una utilidad diferente en función de la naturaleza del trabajo en cuestión (el número de páginas de un documento y el número de ejemplares que deben imprimirse). Hay seis máquinas digitales idénticas que pueden producir casi 72 millones de páginas al año, tres impresoras Goss en blanco y negro que, juntas, pueden producir casi 122 millones de páginas, y hay dos máquinas (Heidelberg (de dos colores) y Roland (de un color)) que generalmente se utilizan para imprimir libros pero que también pueden utilizarse para imprimir documentos para reuniones, si es necesario, y que pueden producir 123 millones de páginas. En este cálculo se supone que las seis máquinas digitales se utilizan en tres turnos, mientras que las otras máquinas se utilizan en dos turnos. Las máquinas necesitan 14 operadores durante los turnos de día y de tarde, y 2 en el turno de noche, es decir, una plantilla de 30 personas. Además, en cada uno de los tres turnos se necesitan cinco funcionarios para las tareas de acabado de publicaciones y documentos para reuniones.

2. La capacidad efectiva (en páginas) de las 11 máquinas disponibles^a, es decir, la producción prevista según unos supuestos razonables en cuanto a la naturaleza de los trabajos (número de páginas, número de trabajos y número de ejemplares) es la siguiente:

Por minuto	1 207
Por hora	72 400
Por día	1 217 613
Por semana	6 088 063
Por año	316 579 250 ^b

3. Durante el tercer turno solo se imprimen documentos para reuniones y del período de sesiones de carácter urgente. Estos documentos se imprimen en máquinas digitales. Este cambio ha reducido la capacidad de impresión interna a 316 millones de páginas. Si es necesario, es posible aumentar la capacidad hasta 439 millones de páginas, volviendo a establecer la capacidad máxima de impresión durante el turno de noche.

^a Estas cifras representan la capacidad basada en 16 horas diarias de funcionamiento. En 2009, la capacidad efectiva basada en 24 horas diarias de funcionamiento fue de 439 millones de páginas.

^b Esta es la capacidad al 1 de mayo de 2010, cuando el turno de noche (tercer turno) era considerablemente reducido.

4. La producción total en 2009 fue de cerca de 336 millones de páginas impresas, es decir, un promedio de 6.460.000 páginas semanales. Esto representa una tasa de utilización del 77% de la capacidad efectiva en 2009.

Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

5. La capacidad para imprimir documentos para reuniones en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra está bien definida, ya que todos los documentos se imprimen en blanco y negro en cinco máquinas digitales. La Sección de Imprenta tiene la capacidad que se indica a continuación:

Máquinas	5
Capacidad teórica por minuto y por máquina	250
Capacidad efectiva (75%)	188
Capacidad total por minuto	938
Capacidad total por hora	56 250
Capacidad total por día	450 000
Capacidad total por semana	2 250 000
Capacidad total por año	112 500 000

6. La capacidad teórica de cada máquina, especificada por el fabricante, es de 250 páginas por minuto. En otras palabras, esta cifra representa técnicamente la producción máxima. El fabricante define la capacidad efectiva como el 75% de ese máximo.

7. Las cifras de producción se refieren a páginas impresas de tamaño A4. El manejo de las máquinas requiere 9 funcionarios (1 G-6, 3 G-5 y 5 G-4). Dado que la tarea de acabado de casi todos los documentos para reuniones puede realizarse en línea en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, la encuadernación no constituye una limitación.

8. Durante los períodos de gran demanda de sus servicios, la Sección de Imprenta tiene la opción de trabajar horas extraordinarias. De hecho, es posible aumentar la capacidad hasta 337 millones de páginas trabajando en tres turnos.

9. En 2009, la Sección de Imprenta de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra produjo cerca de 102 millones de páginas impresas, lo que representa una alta tasa de utilización, cercana al 90%.